

2020

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con la Contraloría de Bogotá D. C., correspondiente al mes de junio de 2020





**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUSCRITO POR LA SDDE CON LA CONTRALORÍA
DE BOGOTÀ D.C.**

Revisado: Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI



Aprobado: Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI

Elaborado por: Erika Patricia Castro Jiménez–
Profesional Universitario Cód. 219 - Grado 18

Fecha de elaboración: 3/07/2020



Fecha de publicación: 6/07/2020

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

I. Presentación.....	11
1. Objetivo	11
2. Alcance	11
3. Criterios y fundamentos	11
II. Introducción.....	15
III. Definiciones	16
IV. Auditoría de Regularidad Período 2018, PAD 2019 Códgigo 197.....	19
(1) 3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con fortalecer la actividad de supervisión, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa de los hallazgos 3.1.3.1, 3.1.3.3 y 3.2.1.2 de la Auditoría 11 y las acciones número 1 de los hallazgos 3.3.1.2 de la auditoría 16, 3.3.2.2 y 3.3.2.5 de la Auditoría 14, correspondientes al PAD 2018.....	19
(2) 3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente seguimiento y control por parte de la supervisión del Convenio de Asociación 326- 18 y no requerir al Asociado para que transfiriera oportunamente a la Tesorería Distrital los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.....	21
(3) 3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los principios de planeación contractual y especialización presupuestal, por vulneración del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en sus	

<p>Página 3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 3 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

a3rtículos 52 y 84, y por la inobservancia de los principios de una adecuada gestión fiscal, en el Convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011. 23

(4) 3.1.3.4 Hallazgo Administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$26.251.385, por irregularidades en la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco del convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011. 24

(5) 3.1.3.5 Hallazgos Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación que derivaron incumplimiento parcial del contratista y pese a ello, se dio recibido a satisfacción en el 100% y se pagó la totalidad del contrato No. 294 de 2017. 25

(6) 3.1.3.12 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión en el contrato No.269 de 2018. 27

(7) 3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación en las magnitudes programadas de la meta 2 en la Ficha EBI y diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI. 29

(8) 3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de la magnitud programada por atender de la meta No. 5. 31



(9) 3.2.1.3 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación al modificar las magnitudes de la Ficha EBI en la vigencia 2018 y diferencias en las magnitudes de la meta 1, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI. 32

(10) 3.2.1.4 Hallazgo Administrativo por presentar deficiencias de planeación al presentar variaciones en las magnitudes programadas en la vigencia 2018 y por diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI-D, de las metas 1, 3, 6, 7 y 9. 34

(11) 3.2.1.5 Hallazgo Administrativo, por incumplimiento en la atención de la magnitud programada para la meta 9 del proyecto 1022. 35

(12) 3.2.2.1 Hallazgo Administrativo por no cumplimiento en la magnitud programada de la meta No. 1 del Proyecto 1025. 38

(13) 3.3.1.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en lo reportado entre el formato CBN 1009 - Estado de Situación Financiera, contra lo reportado en el formato electrónico "CB 0905_cuentas_por_cobrar" y la confirmación de saldos de la subcuenta Recursos Entregados en Administración. 39

<p>Página 4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 4 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(14) 3.3.1.15 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en debida cuenta el documento electrónico CBN-1011 Estado de cambio en el Patrimonio. 40

V. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Adelantada por la SDDE para la Ejecución de los Proyectos 1019 y 1027 en la Vigencia 2018, Período 2018, PAD 2019, Código 200. 41

(15) 3.3.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Consultoría No. 302 de 2017..... 42
Acción 3



(16) 3.3.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 05 de 2018... 44
Acción 2

VI. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1022 “Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad y de las MIPYMES” y Proyecto 1028 “Gestión y Modernización Institucional” Código 203, Vigencia 2018, PAD 2019..... 47

(17) 3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento en la meta 9 y la baja ejecución de las metas señaladas en lo referente a la ejecución presupuestal frente al período “Una Contraloría Aliada con Bogotá” 24 transcurrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de los proyectos, 1028 y 1022. 47
Acción 1

(18) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por limitación de oferentes al solicitar marca en licencia requerida contrato 305 de 2018..... 48



(19) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de control en documentos de hoja de vida, contratos 101 y 197 de 2018. 49
Acción 2

<p>Página 5</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 5 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

VII. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1020 “Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá “y Proyecto 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico” Código 206, Vigencia 2018, PAD 2019. 52



- (20) 3.2.1.1 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento oportuno y continuo al plan de mejoramiento financiero, con acciones de cumplimiento para noviembre 30 de 2019.52
Acción 1
Acción 2
- (21) 3.2.1.2 Hallazgo administrativo por entrega extemporánea de los soportes que sustentan el cumplimiento del plan de mejoramiento con acciones de terminación para noviembre 30 de 2019..... 54
- (22) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por falta de uso de electrobombas y termo higrómetros contrato 368 de 2018.55
Acción 1
- (23) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$25.342.596, con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia entre la cantidad pagada y la cantidad de insumos entregados a beneficiarios. contrato de suministro 306 de 2018.....55
Acción 2
- (24) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de cultura organizacional fundamentada en la información. contrato 108 de 2018.56
- (25) 3.3.2.6 Hallazgo administrativo por deficiencias del supervisor en autocontrol, control seguimiento del contenido de los soportes magnéticos frente a las labores que realizó la contratista en el mes de diciembre de 2018. contrato 205 de 2018.57

VIII. Auditoría de Regularidad Evaluación a la Gestión Fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -

<p>Página 6</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 6 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

SDDE, Realizada durante la vigencia 2019 Código 10,Vigencia 2019,PAD 2020.

- (26) 3.5.1 Hallazgo administrativo por por deficiente Información reportada a la SDH Dirección de Presupuesto.57
- (27) 3.5.2 Hallazgo administrativo por deficiente planeación y cálculo del presupuesto en relación con los gastos parafiscales58
- (28) 3.5.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente planeación y gestión tardía en la ejecución de los recursos públicos.....58
- (29) 3.5.4 Hallazgo administrativo por deficiente planeación presupuestal.....59
Acción 1
Acción 2
- (30) 3.5.5 Hallazgo administrativo seguimiento y deficiente manejo administrativo.....59
- (31) 3.5.6 Hallazgo administrativo por seguimiento a no aplicación y/o deficiencia de procesos y procedimientos.....60
Acción 1
Acción 2
- (32) 3.5.7 Hallazgo administrativo por seguimiento deficiencias en el proceso de planeación.....61
Acción 1
Acción 2
- (33) 3.5.8 Hallazgo administrativo por seguimiento, deficiencia en control y seguimiento.....61
Acción 1
Acción 2
- (34) 3.5.9 Hallazgo administrativo por no Publicación de Información Presupuestal en la página WEB del PAC.....62
- (35) 3.5.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por

<p>Página 7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 7 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

deficiente Planeación y/o nulo conocimiento de factores de manejo financiero presupuestal y administrativo y operativo de los recursos convenio 299 de 2019. Que ascienden a \$82.400.000.000.....63

Acción 1

Acción 2

(36) 3.5.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aumento de reservas de Inversión 2018 – 2019 en un 837.09%.....64

Acción 1

Acción 2

(37) 3.6.11 Hallazgo administrativo por fallas de control administrativo en el manejo y control de los bienes devolutivos de la Secretaría que redundan en inconsistencias financieras y toma de decisiones oportunas.....65



(38) 3.6.12 Hallazgo administrativo por fallas en aportar los soportes de las incapacidades esenciales para surtir la respectiva reclamación de cobro ante la EPS66

(39) 3.6.13 Hallazgo administrativo por reconocer el resarcimiento de un siniestro se afectó la subcuenta equivocada quedando sobrevaluado el saldo de la cuenta 13842101 Otras cuentas por cobrar- Indemnizaciones – Seguros y subvaluada cuenta 13849002 Otras cuentas por cobrar - Otras cuentas por cobrar.....66

(40) 3.6.15 Hallazgo administrativo por revelar en las notas a los estados financieros que las incapacidades cumplieron con los requisitos para radicar y cobrar ante las EPS, afirmación que es contraria con las inconsistencias anotadas anteriormente.....66

(41) 3.6.16 Hallazgo administrativo por denominar la cuenta contable 1480 equivocadamente y contrario al señalado en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno67

(42) 3.6.17 Hallazgo administrativo por incluir en el grupo de Propiedades planta y equipo el valor de los Terrenos y Edificaciones - Edificaciones de propiedad de terceros y depreciación, activos que bajo Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de

<p>Página 8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 8 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Gobierno no lo son.....67

(43) 3.6.19 Hallazgo administrativo por no depreciar los Bienes muebles en bodega.68

Acción 1

Acción 2

Acción 3

(44) 3.6.1.10 Hallazgo administrativo por no utilizar la cuenta Propiedades, planta y equipo en mantenimiento cuando estos bienes se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo específico.....69

(45) 3.6.1.11 Hallazgo administrativo por revelar información equivocada en las notas a los estados financieros sobre Propiedades planta y equipo.....70



(46) 3.6.1.12 Hallazgo administrativo por falta de análisis del saldo de algunos terceros de la subcuenta Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, cuyos saldos durante 2019 no presentaron cambio.....70

(47) 3.6.1.13 Hallazgo administrativo por fallas administrativas a falta de garantizar la pertinente evaluación y seguimiento de la gestión de legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el propósito entre otros, de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y el principio de asociación.71

(48) 3.6.1.14 Hallazgo administrativo por soportar la legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el mero acto administrativo expedido.....71

(49) 3.6.1.15 Hallazgo administrativo dado que la SDDE como procedimiento para la legalización de los recursos entregados en administración lo soporta con el Informe de Ejecución Financiera avalado por el supervisor del convenio quien no acredita competencia profesional para certificar hechos relacionados con la ciencia contable, así esta única aprobación no brinda las características fundamentales de relevancia y representación fiel.....71

(50) 3.6.1.16 Hallazgo administrativo ya que con los recursos entregados en

<p>Página 9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 9 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

administración se evidencia que no se está haciendo una correcta evaluación y seguimiento determinado por la falta de: oportunidad en actuar, reportar información, de seguimiento a la ejecución de estos recursos, de registrar los hechos económicos cuando ocurran, entre otros.....72

Acción 1

Acción 2

(51) 3.6.18 Hallazgo administrativo por no adelantar las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable, para garantizar la veracidad de esta obligación.....73

(52) 3.6.19 Hallazgo administrativo por cuanto no ajustar el cálculo mensual de los intereses sobre cesantías mensuales.....73

(53) 3.6.1.20 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no tener en cuenta, la relevancia que redundar tener actualizado SIPROWEB y desconocer que este es el soporte para el reconocimiento contable.....74



(54) 3.6.1.22 Hallazgo administrativo dado que la entidad no reveló en las notas a los estados financieros respecto de las correcciones de errores que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.....74

(55) 3.6.1.23 Hallazgo administrativo dado que la entidad corrigió errores materiales de periodos anteriores, y no presentó los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.....75

(56) 3.6.1.24 Hallazgo administrativo por falta de análisis en lo que se registró como ingresos diversos-recuperaciones.....75



(57) 3.6.1.25 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencia en la información reportada a través de SIVICOF en el formato CBN 1010 Estado de resultados y lo registrado en libros auxiliares en los Ingresos operacionales.....76

IX. Recomendaciones76

<p>Página 10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 10 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

X. Estadísticas77

XI. Bibliografía.....80

<p>Página 11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 11 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

I. Presentación

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a las Oficinas de Control Interno, se presenta este informe del estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., para que sirva de instrumento de ilustración y de toma de decisiones frente a las desviaciones de su cumplimiento.

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, ha expedido la cartilla denominada “*Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quine haga sus veces*” en la cual se desarrollan cinco roles, siendo uno de ellos el “2.4.4 Seguimiento” con una actividad muy específica de realizar seguimiento según lo ha establecido Resolución Reglamentaria 039 de 2019 de la Contraloría de Bogotá en el Parágrafo del Artículo décimo: “*PARÁGRAFO . La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes*”

1. Objetivo



Realizar seguimiento y evaluación de los avances en el plan de mejoramiento producto de los hallazgos levantados por la Contraloría de Bogotá D.C., en sus diferentes auditorías, a partir de la valoración de las evidencias presentadas por los responsables de su ejecución en los procesos de la entidad.

2. Alcance

La valoración se realiza de acuerdo con las evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno en el período comprendido entre el día 01 de abril del 2020 y el corte del 30 de abril de 2020.

3. Criterios y Fundamentos

Artículo 209 de la constitución Política: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*”

<p>Página 12</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 12 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 269 de la Constitución Política: *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".*

Artículo 272 de la Constitución Política: *"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.*

La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales”.



Artículo 65 de la Ley 42 de 1993: *"Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley”.*

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993: *"Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.*

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, *"Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)",* compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, *"adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado”* El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control *"Planes de Mejoramiento”.*

Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

Página 13  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 13 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

ARTICULO DÉCIMO. SEGUIMIENTO. “El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI o la metodología vigente que esté adoptada, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO . La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. EVALUACIÓN. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.



ARTICULO DÉCIMO TERCERO. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:

CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% Y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtir en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

NCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

<p>Página 14</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 14 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: *Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: *Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*



NCALIFICABLE: *Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.*

PARÁGRAFO: *Cuando un hallazgo de la misma temática se ha determinado nuevamente, en dos o más ocasiones o varias auditorías, con cierta frecuencia o de manera sistemática, se considera RECURRENTE cuando el riesgo inherente se considere fiscal, es decir con posible afectación o impactos significativos sobre el resultado fiscal, teniendo en cuenta que la RECURRENCIA no es una categoría de calificación, es una característica que identifica las acciones recurrentes e incide en la calificación consolidada.*

RIESGO FISCAL: *Se entiende por RIESGO FISCAL, la posibilidad de que por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se pueden materializar riesgos que pueden tener afectación o impactos significativos sobre el resultado fiscal, es decir el superávit o déficit del sector público, a través de mayores gastos o menores ingresos públicos respecto a los previstos y en consecuencia ocasionar posibles detrimentos patrimoniales (pérdida, sobrecosto, entre otros), impactar las necesidades de recursos públicos de los sujetos de vigilancia y control, lesionar los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado.*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. *Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el promedio de la calificación total de la Eficacia y Efectividad de las acciones evaluadas, no supera el 75%, teniendo en cuenta que el resultado consolidado de la clasificación puede estar afectado por acciones que no se pueden evaluar, no formuladas o por recurrencia de hallazgos determinados relacionados con las acciones evaluadas y con mayor incidencia aquellas recurrentes con riesgo fiscal. (sic)*

En el total de acciones evaluadas no se incluye la cantidad de acciones cerradas por vencimiento de términos.

<p>Página 15</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 15 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

II. Introducción



El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene corte al 30 de junio de 2020 y está actualizado con los resultados de la Auditorías de la Contraloría de Bogotá así: de Auditoría de Regularidad Período 2018, PAD 2019 Código 197, Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Adelantada por la SDDE para la Ejecución de los Proyectos 1019 y 1027 en la Vigencia 2018, PAD 2019 Código 200, Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1022 “Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad y de las MIPYMES” y Proyecto 1028 “Gestión y Modernización Institucional” Código 203, Vigencia 2018, PAD 2019, Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1020 “Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá” y Proyecto 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico” Código 206, Auditoría de Regularidad Evaluación a la Gestión Fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, Código 10, Vigencia 2019, PAD 2020, Auditoría de Regularidad Componente Control Financiero Código 10, Vigencia 2019, PAD 2020, Auditoría de Regularidad Código 10, Vigencia 2019, PAD 2020,

Contiene 57 hallazgos y 67 acciones, de las cuales fueron declaradas inefectivas 1, Incumplidas 0. Distribuido todo ello en este informe de once capítulos.

En cada hallazgo y con cada actualización conforme las Dependencias hacen llegar información, la Oficina de Control Interno indica el índice de cumplimiento; esta para que sea fiel reflejo del reporte 71 que hace parte de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá.

Cada emisión de este informe es una ocasión para implementar mejoras en su presentación.

Este seguimiento para su mejor administración se ha clasificado cronológicamente, teniendo en cuenta los hallazgos organizados por orden de las Auditorías que les dan origen; los hallazgos aquí presentados son los que actualmente tienen como Estado “Abierto, inefectivo o incumplido”.

<p>Página 16</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 16 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

“El objetivo primordial de los planes de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de manera Eficiente y transparente a través de la adopción de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo; de tal manera que se hace imperativo a los servidores de la Entidad asegurar el cumplimiento de las acciones registradas en el Plan de mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá, toda vez que este se formula para corregir las desviaciones encontradas en la gestión de la Entidad”.

Se solicita que este informe se dé a conocer a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin que se conozcan y se materialicen en todas las actividades de la Secretaría distrital de Desarrollo Económico, las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno socializa este informe, a través de su publicación en la página web de la SDDE para que sea conocida.

III. Definiciones



ACCIÓN CORRECTIVA: Actividad necesaria para corregir las desviaciones encontradas en la gestión, que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de evaluación independiente y en las observaciones formales provenientes de los Órganos de control.

EFFECTIVIDAD: Capacidad de la acción implementada por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal para eliminar la causa que originó el hallazgo de auditoría evidenciado por la Contraloría de Bogotá D.C.

EFICACIA: Grado de cumplimiento de la acción.

EVALUACIÓN: Actividad que realiza la Contraloría de Bogotá D.C. con el propósito de verificar la eficacia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento para eliminar la(s) causa(s) que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal o el Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá Distrito Capital.

El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:

<p>Página 17</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



- Acciones para evaluar: Del total de acciones incluidas en el plan de mejoramiento corresponde a aquellas cuya fecha de terminación se encuentra cumplida y no han sido evaluadas por la Contraloría de Bogotá.
- Abierta: Acción que aún no ha sido evaluada por la Contraloría de Bogotá. Cuando se formula una nueva acción por defecto se clasifica como Abierta.
- Cumplida efectiva: Cuando la acción es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75% al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa del hallazgo.
- Cumplida inefectiva: Cuando la acción implementada es calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como inefectivas y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).
- Incumplida: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100% o cuando la(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva, no elimina(n) la causa que originó el hallazgo inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente.

- Cerrada por vencimiento de términos: Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Averiguación preliminar: Cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Este estado identifica la activación del Proceso Administrativo Sancionatorio, el cual debe ser adelantado conforme al procedimiento vigente para tal fin

Cuando con ocasión de la formulación del plan de mejoramiento se encuentren situaciones que puedan afectar su evaluación, se categoriza de la siguiente manera:

- Incalificable: Cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia

<p>Página 18</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 18 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



que el equipo auditor no la puede evaluar, por lo cual se activa el procedimiento para adelantar el proceso administrativo sancionatorio vigente, sustentado en la vulneración del artículo 101 de la Ley 42 de 1993 “(...) omitan la presentación de cuentas e informes; (...); de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; (...); no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; (...) y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello (...)”.

- En el evento que no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, se registra el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria en el informe final de auditorías y se activa el procedimiento para adelantar el proceso administrativo sancionatorio vigente, sustentado en la vulneración del artículo 101 de la Ley 42 de 1993 “(...) omitan la presentación de cuentas e informes; (...); de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; (...); no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello (...)”.

PLAN DE MEJORAMIENTO1: Instrumento que contiene el conjunto de acciones que debe implementar un Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, tendientes a subsanar o corregir hallazgos administrativos (teniendo en cuenta que todos los hallazgos son administrativos algunos tienen incidencia y otros no) que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal y auditoría a los estados financieros consolidados del sector público Distrital, Gobierno y Bogotá D.C., que adelante la Contraloría de Bogotá sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital, con el fin que el sujeto de vigilancia y control fiscal adecue dicha gestión a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, la mitigación del impacto ambiental y de los riesgos identificados que pueden impactar la gestión fiscal.

RECURRENCIA: Cuando un hallazgo de la misma temática se ha determinado nuevamente, en dos o más ocasiones o varias auditorías, con cierta frecuencia o de manera sistemática.

SEGUIMIENTO ANUAL: Consiste en el reporte del seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones abiertas y las calificadas como incumplidas, una vez culminado su término de vencimiento establecido de treinta (30) días hábiles, con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, se presentará, por parte del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, a través del SIVICOF, de conformidad con los parámetros y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., para la rendición de la cuenta y presentación de informes.

<p>Página 19</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

SEGUIMIENTO: Actividad permanente que le corresponde realizar al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI o la metodología vigente implementada, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – SIVICOF- Sistema dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., a través del cual se recibe electrónicamente la información de la cuenta remitida por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, permitiendo su validación, procesamiento y almacenamiento de manera inmediata, ágil y oportuna.

IV. Auditoría de Regularidad Período 2018, PAD 2019 Código 197.



- (1) **3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con fortalecer la actividad de supervisión, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa de los hallazgos 3.1.3.1, 3.1.3.3 y 3.2.1.2 de la Auditoría 11 y las acciones número 1 de los hallazgos 3.3.1.2 de la auditoría 16, 3.3.2.2 y 3.3.2.5 de la Auditoría 14, correspondientes al PAD 2018.**

Causa Del Hallazgo: Falta de instrumentos que permitan tomar las decisiones referentes a la asignación de la supervisión de los contratos y/o convenios de la SDDE, teniendo en cuenta aspectos técnicos, operativos y misionales. Sobrecarga de supervisiones y falta de apoyo interdisciplinario para optimizar el ejercicio de supervisión en la SDDE

Acción: Diseñar una herramienta de apoyo para el ejercicio de la supervisión que permita establecer, entre otras cosas, la idoneidad en la asignación de la supervisión, creación de equipos interdisciplinarios de apoyo y definición de períodos de evaluación que mida el impacto de la herramienta.

Indicador: Herramienta fortalecimiento ejercicio de supervisión en la SDDE / Una (1) herramienta diseñada, adoptada y aplicada, de apoyo para el ejercicio de la supervisión.

abril 2019

<p>Página 20</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 20 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina **“Inefectiva”**

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y áreas misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que *“ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”*



Formato 71 ene. 2020: 100%

Mayo de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento con diez (10) formatos Estudios Previos Proceso Contractual (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Código GCR-P7-F5, Versión 9. Evidenciando la aplicación de la Resolución 381 del 17 de junio de 2019 Artículo 1 Literal C.

Formato 71 abril.2020: 100%

Abril de 2020

<p>Página 21</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 21 de 81			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
Informe				



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 27 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3363 con fecha del 27 de abril de 2020 e informa “Que además de expedir la Resolución No. 381 de junio de 2019 Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual.”; la Dirección de Gestión Corporativa, acatando las causas que dieron origen a estos hallazgos y haciendo uso de las herramientas establecidas en dicha resolución, especialmente a lo consignando en el literal C del artículo 1, en el cual se estipulan criterios para la designación de supervisores, viene exigiendo a las dependencias de la entidad, que se incluya en los estudios previos, un análisis detallado que evidencie la revisión de los criterios necesarios a la hora de designar supervisor, atendiendo la necesidad a contratar la cuantía, el perfil y las cargas de trabajo de los funcionarios de la dependencia. Lo anterior evidencia que las nuevas designaciones de supervisor ahora quedan en cabeza de los directivos o jefes de oficina o en los profesionales más idóneos, que permiten hacer un mejor seguimiento a ejecuciones de los diferentes contratos de la Secretaría. Anexan como evidencia la Resolución No. 381 de junio de 2019, la socialización mediante correo electrónico en el mes de junio de 2019 y algunos estudios previos que acreditan en detalle los análisis antes mencionados en formato pdf

Formato 71 abril. 2020: 100%

(2) 3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente seguimiento y control por parte de la supervisión del Convenio de Asociación 326- 18 y no requerir al Asociado para que transfiriera oportunamente a la Tesorería Distrital los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Causa Del Hallazgo: Falta de claridad y especificidad en el trámite relacionado con la transferencia de los rendimientos financieros generados por la SDDE.

Acción: Elaborar, adoptar y socializar un (1) procedimiento que contenga el trámite para la transferencia oportuna de los rendimientos financieros en los convenios suscritos por la Entidad.

<p>Página 22</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 22 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Indicador: Procedimiento de rendimientos financieros para los convenios suscritos por la SDDE / Un (1) procedimiento elaborado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección de Informática y Sistemas), Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



Junio 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha del 30 de junio remite memorando bajo cordis No 2020IE4419 con fecha del 30 de junio de 2020 informando "Que ha elaborado procedimiento solicitado denominado procedimiento de ingresos no tributarios según respuesta obtenida por el área de contabilidad. Dicho procedimiento (archivo en Excel adjunto) fue adoptado por el área de Planeación y publicado en la Intranet de la entidad el 27 de junio de 2020 mediante el enlace

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimiento-s-presupuesto?download=2005:gf-p12>.

Así mismo se socializó a través de correo electrónico institucional a la comunidad SDDE el 30 de junio de 2020 (evidencia en pdf).

Formato 71 jun. 2020: 100%

<p>Página 23</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 23 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

(3) 3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los principios de planeación contractual y especialización presupuestal, por vulneración del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en sus artículos 52 y 84, y por la inobservancia de los principios de una adecuada gestión fiscal, en el Convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011.

Causa Del Hallazgo: Falta de rigurosidad en la estructuración de los estudios previos que soportan la gestión contractual.

Acción: Expedir un acto administrativo a través del cual se establezcan e implementen mesas de trabajo bimensuales entre las áreas de apoyo y las demás dependencias de la entidad que permitan hacer seguimiento a la gestión contractual y acompañamiento a la función de supervisión.

Indicador: Acto administrativo que establezca e implemente mesas de trabajo de seguimiento y acompañamiento / Un (1) acto administrativo expedido e implementado.

Fecha de inicio: 14/05/2019



Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

<p>Página 24</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 24 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Formato 71 ene. 2020: 100%

Abril de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 27 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3363 con fecha del 27 de abril de 2020 e informa “*Que fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 con fecha del 17/06/2019 Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual.*” Documento socializado vía correo institucional a toda la entidad el 25 de junio de 2019. Anexan correo electrónico y la Resolución No 381 de 2019

Formato 71 abril. 2020: 100%

(4) 3.1.3.4 Hallazgo Administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$26.251.385, por irregularidades en la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco del convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011.

Causa Del Hallazgo: Falta de claridad y especificidad en el trámite relacionado con la transferencia de los rendimientos financieros generados por la SDDE.



Acción: Elaborar, adoptar y socializar un (1) procedimiento que contenga el trámite para la transferencia oportuna de los rendimientos financieros en los convenios suscritos por la Entidad.

Indicador: Procedimiento de rendimientos financieros para los convenios suscritos por la SDDE / Un (1) procedimiento elaborado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: DGC (Subdirección Administrativa y Financiera), Oficina Asesora de Planeación.

<p>Página 25</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 25 de 81		
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha del 30 de junio remite memorando bajo cordis No 2020IE4419 con fecha del 30 de junio de 2020 informando “Que ha elaborado procedimiento solicitado denominado procedimiento de ingresos no tributarios según respuesta obtenida por el área de contabilidad. Dicho procedimiento (archivo en Excel adjunto) fue adoptado por el área de Planeación y publicado en la Intranet de la entidad el 27 de junio de 2020 mediante el enlace

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimientos-presupuesto?download=2005:gf-p12>.

Así mismo se socializó a través de correo electrónico institucional a la comunidad SDDE el 30 de junio de 2020 (evidencia en pdf).



Formato 71 jun. 2020: 100%

(5) 3.1.3.5 Hallazgos Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación que derivaron incumplimiento parcial del contratista y pese a ello, se dio recibido a satisfacción en el 100% y se pagó la totalidad del contrato No. 294 de 2017.

Causa Del Hallazgo: Falta de instrumentos que permitan tomar las decisiones referentes a la asignación de la supervisión de los contratos y/o convenios de la SDDE, teniendo en cuenta aspectos técnicos, operativos y misionales.

Sobrecarga de supervisiones y falta de apoyo interdisciplinario para optimizar el ejercicio de supervisión en la SDDE.

Acción: Diseñar una herramienta de apoyo para el ejercicio de la supervisión que permita establecer, entre otras cosas, la idoneidad en la asignación de la supervisión, creación de equipos interdisciplinarios de apoyo y definición de períodos de evaluación que mida el impacto de la herramienta.

Página 26  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 26 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Indicador: Herramienta fortalecimiento ejercicio de supervisión en la SDDE / Una (1) herramienta diseñada, adoptada y aplicada, de apoyo para el ejercicio de la supervisión.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020



La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

Formato 71 ene. 2020: 100%

Mayo de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento con diez (10) formatos Estudios Previos Proceso Contractual (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Código GCR-P7-F5, Versión 9. Evidenciando la aplicación de la Resolución 381 del 17 de junio de 2019 Artículo 1 Literal C.

Formato 71 abril.2020: 100%

<p>Página 27</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 27 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Abril de 2020



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 27 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3363 con fecha del 27 de abril de 2020 e informa “*Que además de expedir la Resolución No. 381 de junio de 2019 Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual.*”; la Dirección de Gestión Corporativa, acatando las causas que dieron origen a estos hallazgos y haciendo uso de las herramientas establecidas en dicha resolución, especialmente a lo consignando en el literal C del artículo 1, en el cual se estipulan criterios para la designación de supervisores, viene exigiendo a las dependencias de la entidad, que se incluya en los estudios previos, un análisis detallado que evidencie la revisión de los criterios necesarios a la hora de designar supervisor, atendiendo la necesidad a contratar la cuantía, el perfil y las cargas de trabajo de los funcionarios de la dependencia. Lo anterior evidencia que las nuevas designaciones de supervisor ahora quedan en cabeza de los directivos o jefes de oficina o en los profesionales más idóneos, que permiten hacer un mejor seguimiento a ejecuciones de los diferentes contratos de la Secretaría. Anexan como evidencia la Resolución No. 381 de junio de 2019, la socialización mediante correo electrónico en el mes de junio de 2019 y algunos estudios previos que acreditan en detalle los análisis antes mencionados en formato pdf

Formato 71 abril. 2020: 100%

(6) 3.1.3.12 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión en el contrato No.269 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de instrumentos que permitan tomar las decisiones referentes a la asignación de la supervisión de los contratos y/o convenios de la SDDE, teniendo en cuenta aspectos técnicos, operativos y misionales.

Acción: Diseñar una herramienta de apoyo para el ejercicio de la supervisión que permita establecer, entre otras cosas, la idoneidad en la asignación de la supervisión, creación de equipos interdisciplinarios de apoyo y definición de períodos de evaluación que mida el impacto de la herramienta.

Página 28  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 28 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Indicador: Herramienta fortalecimiento ejercicio de supervisión en la SDDE / Una (1) herramienta diseñada, adoptada y aplicada, de apoyo para el ejercicio de la supervisión.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”



Formato 71 ene. 2020: 100%

Mayo de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento con diez (10) formatos Estudios Previos Proceso Contractual (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Código GCR-P7-F5, Versión 9. Evidenciando la aplicación de la Resolución 381 del 17 de junio de 2019 Artículo 1 Literal C.

Formato 71 abril.2020: 100%

Abril de 2020

<p>Página 29</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 29 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 27 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3363 con fecha del 27 de abril de 2020 e informa “*Que además de expedir la Resolución No. 381 de junio de 2019 Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual.*”; la Dirección de Gestión Corporativa, acatando las causas que dieron origen a estos hallazgos y haciendo uso de las herramientas establecidas en dicha resolución, especialmente a lo consignando en el literal C del artículo 1, en el cual se estipulan criterios para la designación de supervisores, viene exigiendo a las dependencias de la entidad, que se incluya en los estudios previos, un análisis detallado que evidencie la revisión de los criterios necesarios a la hora de designar supervisor, atendiendo la necesidad a contratar la cuantía, el perfil y las cargas de trabajo de los funcionarios de la dependencia. Lo anterior evidencia que las nuevas designaciones de supervisor ahora quedan en cabeza de los directivos o jefes de oficina o en los profesionales más idóneos, que permiten hacer un mejor seguimiento a ejecuciones de los diferentes contratos de la Secretaría. Anexan como evidencia la Resolución No. 381 de junio de 2019, la socialización mediante correo electrónico en el mes de junio de 2019 y algunos estudios previos que acreditan en detalle los análisis antes mencionados en formato pdf

Formato 71 abril. 2020: 100%

(7) 3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación en las magnitudes programadas de la meta 2 en la Ficha EBI y diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Página 30  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 30 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (>=)].

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril de 2020



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3396 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa que ha participado en las mesas de trabajo que convoca la OAP con las gerencias de los proyectos de inversión y/o sus delegados para monitorear, socializar, hacer seguimiento y emitir recomendaciones sobre la ejecución de las metas plan proyecto para el reporte respectivo del SEGPLAN. Para el caso específico del proyecto 1028 han participado profesionales y/o de los jefes de la DGC y de la SAF.

También informan que la OAP aportará las actas de reunión que evidencian el desarrollo de las mesas de trabajo.

Formato 71 abril. 2020: 80%

Mayo de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento, correo electrónico del 16 de agosto de 2019 remitido a la Oficina Asesora de Planeación memorando modificación de las magnitudes en los proyectos 1022 7 1023 y lista de asistencia mesa de trabajo con la OAP metas SEGPLAN con fecha del 13 de marzo de

Página 31  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 31 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

2019 e informa mediante memorando que han participado activamente en todas las mesa de trabajo convocadas por la OAP de manera mensual.

Formato 71 abril.2020: 100%

(8) 3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de la magnitud programada por atender de la meta No. 5.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (>=)].

Fecha de inicio: 14/05/2019



Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3396 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa que ha participado en las mesas de trabajo que convoca la OAP con las gerencias

<p>Página 32</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 32 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

de los proyectos de inversión y/o sus delegados para monitorear, socializar, hacer seguimiento y emitir recomendaciones sobre la ejecución de las metas plan proyecto para el reporte respectivo del SEGPLAN. Para el caso específico del proyecto 1028 han participado profesionales y/o de los jefes de la DGC y de la SAF.

También informan que la OAP aportará las actas de reunión que evidencian el desarrollo de las mesas de trabajo.

Formato 71 abril. 2020: 80%



Mayo de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento, memorando informando la participación activamente en todas las mesas de trabajo convocadas por la Oficina Asesora de Planeación de manera mensual, las cuales tiene como fin asesoran a las áreas en los aspectos relevantes de la gestión contractual desde el punto de vista legal, contractual y presupuestal para el seguimiento al informe SEGPLAN. Evidenciando la aplicación de la resolución 381 del 17 de junio de 2019 Artículo 1 Literal B, correo electrónico del 23 de agosto de 2019 -reunión con la OAP para reprogramaciones de las metas de 2019, correo electrónico del 16 de agosto de 2019 remitiendo a la OAP memorando de modificación de las magnitudes en los proyectos de inversión 1022 y 1023, memorando bajo cordis No 2019IE9359 del 9 de octubre de 2019 remitido a la OAP – Ajuste meta de reserva de vigencia proyecto 1022.

Formato 71 abril.2020: 80%

(9) 3.2.1.3 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación al modificar las magnitudes de la Ficha EBI en la vigencia 2018 y diferencias en las magnitudes de la meta 1, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

<p>Página 33</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 33 de 81			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
	Informe			

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (>=)].

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



Mayo de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento, Actas de reunión - Seguimiento a metas SEGPLAN – Cuarto Trimestre de 2018, Proyectos 1022 y 1023 con fecha del 11 de enero de 2019 y Actas de reunión Seguimiento a metas SEGPLAN –Proyectos 1022 y 1023 de los meses febrero a diciembre de 2019 y listas de asistencia.

Formato 71 abril.2020: 100%

Abril de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3396 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa que ha participado en las mesas de trabajo que convoca la OAP con las gerencias de los proyectos de inversión y/o sus delegados para monitorear, socializar, hacer seguimiento y emitir recomendaciones sobre la ejecución de las metas plan proyecto para el reporte respectivo del SEGPLAN. Para el caso específico del proyecto 1028 han participado profesionales y/o de los jefes de la DGC y de la SAF.

Página 34  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 34 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

También informan que la OAP aportará las actas de reunión que evidencian el desarrollo de las mesas de trabajo.

Formato 71 abril. 2020: 80%

(10) 3.2.1.4 Hallazgo Administrativo por presentar deficiencias de planeación al presentar variaciones en las magnitudes programadas en la vigencia 2018 y por diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI-D, de las metas 1, 3, 6, 7 y 9.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente, variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (>=)].



Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril de 2020

<p>Página 35</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 35 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3396 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa que ha participado en las mesas de trabajo que convoca la OAP con las gerencias de los proyectos de inversión y/o sus delegados para monitorear, socializar, hacer seguimiento y emitir recomendaciones sobre la ejecución de las metas plan proyecto para el reporte respectivo del SEGPLAN. Para el caso específico del proyecto 1028 han participado profesionales y/o de los jefes de la DGC y de la SAF.

También informan que la OAP aportará las actas de reunión que evidencian el desarrollo de las mesas de trabajo.

Formato 71 abril. 2020: 80%

Mayo de 2020



La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida soportes plan de mejoramiento, memorando informando la participación activamente en todas las mesas de trabajo convocadas por la Oficina Asesora de Planeación de manera mensual, las cuales tiene como fin asesoran a las áreas en los aspectos relevantes de la gestión contractual desde el punto de vista legal, contractual y presupuestal para el seguimiento al informe SEGPLAN. Evidenciando la aplicación de la resolución 381 del 17 de junio de 2019 Artículo 1 Literal B., memorando bajo cordis No 2019IE9359 del 9 de octubre de 2019 remitido a la OAP – Ajuste meta de reserva de vigencia proyecto 1022.

Formato 71 abril.2020: 80%

(11) 3.2.1.5 Hallazgo Administrativo, por incumplimiento en la atención de la magnitud programada para la meta 9 del proyecto 1022.

Causa Del Hallazgo: Retrasos en el inicio de los procesos contractuales a cargo de la entidad.

Acción: Realizar seguimientos mensuales al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, específicamente respecto del cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación.

Página 36  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 36 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Indicador: Seguimiento mensual al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones / (No. de seguimientos realizados/12) *100.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Asesora de Planeación y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE) y de apoyo.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

Formato 71 ene. 2020: 100%

Abril de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3407 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa “Que la DGC ha realizado los seguimientos mensuales al plan anual de adquisiciones; específicamente respecto al cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación. Esta actividad se ha realizado desde el mes de mayo de 2019 a abril de 2020 (el último informe con fecha de corte al día 24 de abril), y para un total de 12 informes de seguimiento”. Remiten como evidencia en formato pdf los informes de seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones; específicamente respecto al cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación de los meses junio a diciembre de 2019, enero y febrero de 2020.

Página 37  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 37 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Recomendación: Se recomienda que los soportes sean diligenciados y entregados en papelería institucional (informes de seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones).

Formato 71 abril. 2020: 80%

Mayo de 2020



La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante correo electrónico con fechas del 5 de mayo de 2020 remite en carpeta compartida Drive soportes plan de mejoramiento, Actas de reunión - Seguimiento a metas SEGPLAN – Cuarto Trimestre de 2018, Proyectos 1022 y 1023 con fecha del 11 de enero de 2019 y Actas de reunión Seguimiento a metas SEGPLAN –Proyectos 1022 y 1023 de los meses febrero a diciembre de 2019 y listas de asistencia.

Formato 71 abril.2020: 100%

Junio de 2020

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico remitido el 7 de junio de 2020 remite memorando informando “*Que esta dependencia implementó instrumentos que permitieron realizar seguimiento al plan anual de adquisiciones. Este es el caso del Informe de Avance de la Ejecución de Proyectos (IAEP), publicación elaborada por el equipo de seguimiento y evaluación de la OAP, que tiene como objetivo informar sobre la situación de los proyectos, incluyendo, entre otros temas, el avance en la fase precontractual (Numerales 4. AVANCE PLAN DE CONTRATACIÓN y 5. AVANCE LÍNEAS DE CONTRATACIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL), para servir de apoyo a las reuniones del comité Institucional de Gestión y Desempeño y a las mesas de trabajo de direccionamiento estratégico. El seguimiento también se complementó y/o realizó a través de presentaciones de apoyo para las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de las mesas de trabajo de direccionamiento estratégico, las cuales contienen un apartado para cada uno de los proyectos de inversión, destinado a informar el estado y avance de los procesos precontractuales. Finalmente, el seguimiento también se complementó y/o realizó a través de reportes por cada proyecto de inversión con el detalle del estado de avance de las líneas de contratación*”.

Adjunta copia de los documentos generados por la OAP en el periodo de ejecución de la acción de mejora, que dan cuenta de doce (12) seguimiento mensuales junio a diciembre

Página 38  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 38 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

2019 y enero a abril del 2020. Los anexos pueden ser consultados en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/file/d/1TTEj5giyZyOi0cQL-_9F4MSATTEIRium/view?usp=sharing

Formato 71 jun.2020: 100%

(12) **3.2.2.1 Hallazgo Administrativo por no cumplimiento en la magnitud programada de la meta No. 1 del Proyecto 1025.**

Causa Del Hallazgo: Retrasos en el inicio de los procesos contractuales a cargo de la entidad.

Acción: Realizar seguimientos mensuales al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, específicamente respecto del cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación.

Indicador: Seguimiento mensual al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones / (No. de seguimientos realizados/12) *100.

Fecha de inicio: 14/05/2019



Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Asesora de Planeación y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE) y de apoyo.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho

Página 39  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 39 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

Formato 71 ene. 2020: 100%

Abril de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3407 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa “Que la DGC ha realizado los seguimientos mensuales al plan anual de adquisiciones; específicamente respecto al cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación. Esta actividad se ha realizado desde el mes de mayo de 2019 a abril de 2020 (el último informe con fecha de corte al día 24 de abril), y para un total de 12 informes de seguimiento”. Remiten como evidencia en formato pdf los informes de seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones; específicamente respecto al cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación de los meses junio a diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020.



Recomendación: Se recomienda que los soportes sean diligenciados y entregados en papelería institucional (informes de seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones).

Formato 71 abril. 2020: 80%

(13) 3.3.1.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en lo reportado entre el formato CBN 1009 - Estado de Situación Financiera, contra lo reportado en el formato electrónico “CB 0905_cuentas_por_cobrar” y la confirmación de saldos de la subcuenta Recursos Entregados en Administración.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión en la emisión de los formatos CBN- 1009 y CB-0905 respecto a los Estados Financieros.

Acción: Aumentar los puntos de verificación de la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá.

<p>Página 40</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 40 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Indicador: Aumentos de puntos de verificación / No. Puntos de verificación aumentados [Mayor que (>)].

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3397 remite memorando bajo cordis No 2020IE3397 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa “Que la DGC – SAF ha aumentado los puntos de verificación de la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá. Y para lo cual anexan como evidencia los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y el certificado de la recepción de la información de la Contraloría”.



El enlace donde encuentra la evidencia de la acción de mejora es el siguiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1Jlr7ViNrV7-3h8SY3f7io0C_f9jqbyf9?usp=sharing

Formato 71 abril. 2020: 100%

(14) 3.3.1.15 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en debida cuenta el documento electrónico CBN-1011 Estado de cambio en el Patrimonio.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión en la emisión de los formatos CBN- 1011 respecto a los Estados Financieros.

Página 41  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 41 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Acción: Aumentar los puntos de verificación de la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá.

Indicador: Aumentos de puntos de verificación / No. Puntos de verificación aumentados [Mayor que (>)].

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril de 2020



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 29 de abril de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE3397 con fecha del 29 de abril de 2020 e informa “Que la DGC – SAF ha aumentado los puntos de verificación de la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá. Y para lo cual anexan como evidencia los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y el certificado de la recepción de la información de la Contraloría”.

El enlace donde encuentra la evidencia de la acción de mejora es el siguiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1Jlr7ViNrV7-3h8SY3f7io0C_f9jqbyf9?usp=sharing

Formato 71 abril. 2020: 100%

V. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Adelantada por la SDDE para la Ejecución de los Proyectos 1019 y 1027 en la Vigencia 2018, Período 2018, PAD 2019, Código 200.

<p>Página 42</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 42 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

(15) **3.3.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Consultoría No. 302 de 2017.**

Causa Del Hallazgo: Omisiones por parte de la supervisión que condijeron a una reacción tardía en el ejercicio de supervisión.

Acción 3: Diseñar e implementar plan de acción frente al resultado del impacto en la SDDE de las disposiciones contenidas en la Resolución interna No. 381 de 2019.

Indicador: Plan de acción diseñado e implementado / Un (1) plan de acción diseñado e implementado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 15/07/2020

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico con fecha del 24 de junio de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE4364 con fecha del 24 de junio de 2020 informando “ En sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de 09 de enero de 2020, se presentó el informe de impacto de la Resolución 381 de 2019 a través de la cual se establecen 3 líneas: mesas de trabajo, seguimiento al plan anual de adquisiciones y nuevas disposiciones que en materia de delegación deberían observarse en ejercicio de la función de supervisión. Como resultado de lo anterior, en el plan de mejoramiento se estableció la formulación de un plan de acción con el fin de implementar y aplicar las disposiciones de la precitada resolución.

En este orden de ideas, el plan de acción adoptado contempla las siguientes actividades:



Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
	Versión:	1
	Fecha:	Marzo 2019
Informe	Página:	Página 43 de 81
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero





Tabla No. 1. Plan de acción (Anexo No. 1)

MECANISMO	CRONOGRAMA		RESPONSABLES	RECURSOS	DIVULGACIÓN
	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN			
Incluir en la actividades de inducción y re inducción la socialización de las herramientas de apoyo a la supervisión, entre otros temas, para fortalecer su apropiación y cumplimiento	16/01/2020	30/03/2020	DGC-SAF	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación a los funcionarios responsables de ejercer la función de supervisión	16/01/2020	31/12/2020	OAJ	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Realizar periódicamente la convocatoria a las mesas de trabajo para abordar temas relevantes de la gestión contractual desde el punto de vista legal, administrativo y/o presupuestal en las etapas precontractual, contractual y postcontractual	16/01/2020	31/12/2020	Asesor de Despacho Código 105 Grado 05	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Diseñar e implementar un instrumento para validar el grado de satisfacción de quien haga uso de las mesas de trabajo	16/01/2020	31/12/2020	Asesor de Despacho Código 105 Grado 05	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Diseñar, adoptar y socializar un procedimiento de entrega de informe de la gestión por parte de todos los funcionarios salientes con un formato de entrega, que contenga entre otros temas, un apartado relativo a informar la gestión de la supervisión realizada	16/01/2020	30/03/2020	DGC-SAF	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Realizar periódicamente los ejercicios de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, generando alertas a los gerentes de los proyectos y a la alta dirección sobre el cumplimiento de la programación de la contratación	16/01/2020	31/12/2020	OAP	Recurso Humano	Correo electrónico

Fuente: SDDE, elaboración OAP, OAJ, DGC-SAF,
2020

Tal como se puede observar, este plan involucra la ejecución de actividades por parte de diversas áreas y dependencias en lo corrido de la vigencia 2020. Al respecto, se precisa el avance de las actividades que tenían corte en el primer semestre a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa: 1. Procedimiento "Desvinculación Funcionarios" - GTH-P8 que fue publicado y se encuentra en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimi-entos-gestion-talento-humano> (Anexo No. 2), y los formatos de "Acta de Entrega del Cargo" - GTH-P8-F1 y "Paz y Salvo"-GTH-P8-F2 que fueron publicados en la IntranetSIG bajo Estándar MIPG y se encuentran disponibles en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatogestion-talento-humano?start=40> (Anexo No 3 y 4). En cuanto a la socialización de lo anterior en

Página 44  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 44 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

la entidad, se informamos que se hizo mediante correo electrónico institucional el día 31 de marzo del 2020 (Anexo No. 5). 2. En lo que se refiere a la actividad de inducción y reinducción con el fin de socializar las herramientas de apoyo a la supervisión, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera se ha hecho necesario replantear su cumplimiento y la metodología dispuesta para ello, dada la actual emergencia sanitaria por la que atraviesa actualmente la ciudad de Bogotá D.C., que ha obligado a las entidades del orden distrital prestar sus servicios a través de diferentes medios, priorizando aquellos que impliquen el menor contacto físico y presencial, privilegiando el uso de la tecnologías de la información (trabajo en casa, teletrabajo extraordinario y teletrabajo). Una vez se establezca el nuevo cronograma para el cumplimiento de la misma, se informará oportunamente

Adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo No 1 Plan de Acción Final Resolución No 381 de 2019-
- Anexo No 2 gth-p8_Procedimiento desvinculación-v1
- Anexo No 3 gth-p8-f1 acta entrega del cargo-v1
- Anexo No 4 gth-p8-f2_paz_y_salvo_liquidacin_v5
- Anexo No 5 correo publicación procedimientos y formatos entrega cargo con fecha del 16 de abril de 2020.

Formato 71 jun. 2020: 100%



(16) 3.3.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 05 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el control del diligenciamiento del formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios" para contratos de prestación de servicio bajo la supervisión de la OAP.

Acción 2: Diseñar e implementar plan de acción frente al resultado del impacto en la SDDE de las disposiciones contenidas en la Resolución interna No. 381 de 2019.

Indicador: Plan de acción diseñado e implementado / Un (1) plan de acción diseñado e implementado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

<p>Página 45</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 45 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Fecha de terminación: 15/07/2020

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico con fecha del 24 de junio de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE4364 con fecha del 24 de junio de 2020 informando “ En sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de 09 de enero de 2020, se presentó el informe de impacto de la Resolución 381 de 2019 a través de la cual se establecen 3 líneas: mesas de trabajo, seguimiento al plan anual de adquisiciones y nuevas disposiciones que en materia de delegación deberían observarse en ejercicio de la función de supervisión. Como resultado de lo anterior, en el plan de mejoramiento se estableció la formulación de un plan de acción con el fin de implementar y aplicar las disposiciones de la precitada resolución.

En este orden de ideas, el plan de acción adoptado contempla las siguientes actividades:



Gestión Documental

Código:	GD-P1-F24
Versión:	1
Fecha:	Marzo 2019
Página:	Página 46 de 81
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero





Tabla No. 1. Plan de acción (Anexo No. 1)

MECANISMO	CRONOGRAMA		RESPONSABLES	RECURSOS	DIVULGACIÓN
	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN			
Incluir en la actividades de inducción y re inducción la socialización de las herramientas de apoyo a la supervisión, entre otros temas, para fortalecer su apropiación y cumplimiento	16/01/2020	30/03/2020	DGC-SAF	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación a los funcionarios responsables de ejercer la función de supervisión	16/01/2020	31/12/2020	OAJ	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Realizar periódicamente la convocatoria a las mesas de trabajo para abordar temas relevantes de la gestión contractual desde el punto de vista legal, administrativo y/o presupuestal en las etapas precontractual, contractual y postcontractual	16/01/2020	31/12/2020	Asesor de Despacho Código 105 Grado 05	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Diseñar e implementar un instrumento para validar el grado de satisfacción de quien haga uso de las mesas de trabajo	16/01/2020	31/12/2020	Asesor de Despacho Código 105 Grado 05	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Diseñar, adoptar y socializar un procedimiento de entrega de informe de la gestión por parte de todos los funcionarios salientes con un formato de entrega, que contenga entre otros temas, un apartado relativo a informar la gestión de la supervisión realizada	16/01/2020	30/03/2020	DGC-SAF	Recurso Humano	Correo electrónico, otros medios escritos
Realizar periódicamente los ejercicios de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, generando alertas a los gerentes de los proyectos y a la alta dirección sobre el cumplimiento de la programación de la contratación	16/01/2020	31/12/2020	OAP	Recurso Humano	Correo electrónico

Fuente: SDDE, elaboración OAJ, DGC-SAF, 2020

Tal como se puede observar, este plan involucra la ejecución de actividades por parte de diversas áreas y dependencias en lo corrido de la vigencia 2020. Al respecto, se precisa el avance de las actividades que tenían corte en el primer semestre a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa: 1. Procedimiento "Desvinculación Funcionarios" - GTH-P8 que fue publicado y se encuentra en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimientos-gestion-talento-humano> (Anexo No. 2), y los formatos de "Acta de Entrega del Cargo" - GTH-P8-F1 y "Paz y Salvo"-GTH-P8-F2 que fueron publicados en la IntranetSIG bajo Estándar MIPG y se encuentran disponibles en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatogestion-talento-humano?start=40> (Anexo No 3 y 4). En cuanto a la socialización de lo anterior en la entidad, se informamos que se hizo mediante correo electrónico institucional el día 31 de marzo del 2020 (Anexo No. 5). 2. En lo que se refiere a la actividad de inducción y reinducción con el fin de socializar las herramientas de apoyo a la supervisión, de acuerdo

Página 47  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 47 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera se ha hecho necesario replantear su cumplimiento y la metodología dispuesta para ello, dada la actual emergencia sanitaria por la que atraviesa actualmente la ciudad de Bogotá D.C., que ha obligado a las entidades del orden distrital prestar sus servicios a través de diferentes medios, priorizando aquellos que impliquen el menor contacto físico y presencial, privilegiando el uso de la tecnologías de la información (trabajo en casa, teletrabajo extraordinario y teletrabajo). Una vez se establezca el nuevo cronograma para el cumplimiento de la misma, se informará oportunamente-



Adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo No 1 Plan de Acción Final Resolución No 381 de 2019-
- Anexo No 2 gth-p8_Procedimiento desvinculación-v1
- Anexo No 3 gth-p8-f1 acta entrega del cargo-v1
- Anexo No 4 gth-p8-f2_paz_y_salvo_liquidacin_v5
- Anexo No 5 correo publicación procedimientos y formatos entrega cargo con fecha del 16 de abril de 2020.

Formato 71 jun. 2020: 100%

VI. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1022 “Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad y de las MIPYMES” y Proyecto 1028 “Gestión y Modernización Institucional” Código 203, Vigencia 2018, PAD 2019

- (17) **3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento en la meta 9 y la baja ejecución de las metas señaladas en lo referente a la ejecución presupuestal frente al período “Una Contraloría Aliada con Bogotá” 24 transcurrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de los proyectos, 1028 y 1022.**

<p>Página 48</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 48 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Causa Del Hallazgo: El cálculo de las magnitudes proyectadas es realizado sobre la premisa del otorgamiento de créditos cumpliendo con el máximo de las condiciones previstas en el convenio (tiempos, montos, etc.), sin tener en cuenta hechos sobrevinientes que afecten la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las magnitudes de las metas, que pueden incidir en la planeación inicial, por ejemplo, la demanda de créditos, los montos solicitados, y/o los tiempos finalmente acordados por las Mipymes.

Acción 1: Incluir obligatoriamente dentro de la matriz de riesgos de los estudios previos que estructure la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo - Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera y como tipificación del riesgo, los hechos sobrevinientes que afecten la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las magnitudes de las metas que pueden incidir en la planeación inicial.

Indicador: Manejo adecuado del riesgo de contingencias en el proceso de contratación / (No. de estudios previos que incluyen la tipificación de los hechos sobrevinientes/No. total, de estudios previos que estructure la DDEE-SFIF) *100.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 30/09/2020



Área responsable: DDEE-SFIF

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

(18) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por limitación de oferentes al solicitar marca en licencia requerida contrato 305 de 2018.

Causa Del Hallazgo: No haber solicitado en forma clara dentro de la ficha técnica del proceso la acreditación de un certificado que permita verificar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la normatividad ITIL, para el Sistema de Mesa Ayuda ofertado.

Acción: Incluir dentro de la ficha técnica de los procesos de selección cuyo objeto sea contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, sistema de mesa de ayuda, un acápite exclusivo que detalle los parámetros que debe tener en cuenta el proponente para demostrar mediante certificación que el Sistema de Mesa de Ayuda

<p>Página 49</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 49 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

ofrecido cumple con las mejores prácticas ITIL y/o Pink Elephant, para la gestión de servicios de TI.

Indicador: Acápites de la ficha técnica de los procesos de selección indicados en la descripción de la acción / Un (1) acápites de la ficha técnica de los procesos indicados en la descripción de la acción que contenga la descripción de los estándares de calidad requeridos por la Entidad.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 30/09/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección de Informática y Sistemas.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

(19) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de control en documentos de hoja de vida, contratos 101 y 197 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en la revisión del contenido de la hoja de vida del SIDEAP aportada por el futuro contratista al momento de examinar los documentos precontractuales.

Acción 2: Realizar seguimiento al punto de control establecido en el procedimiento de contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionado con la verificación de la hoja de vida del SIDEAP.



Indicador: Seguimiento al punto de control establecido en el procedimiento / [(No. Contratos verificados con el punto de control) / (No. Contratos suscritos desde la implementación del punto de control)]*100.

Fecha de inicio: 1/01/2020

Fecha de terminación: 30/06/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página 50</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 50 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Junio 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 18 de junio de 2020 informa que remite avance mediante memorando bajo cordis No 2020IE4097 correspondiente al seguimiento realizado por el grupo de contratos de la DGC al punto de control No. 4 del procedimiento para este fin ,contra las hojas de vida de SIDEAP de los contratos suscritos durante los meses de ENERO y FEBRERO de este año.

Remiten como evidencia:

- Acta de verificación de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de enero de 2020 firmada y con fecha del 6 de febrero de 2020, a fin de verificar el cumplimiento del punto de control, sobre la información registrada en las hojas de vida del SIDEAP, y que soportan el objeto a ejecutar en los contratos antes mencionados.
- Acta de verificación de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de febrero de 2020 firmada y con fecha del 4 de febrero de 2020, a fin de verificar el cumplimiento del punto de control, sobre la información registrada en las hojas de vida del SIDEAP, y que soportan el objeto a ejecutar en los contratos antes mencionados.

Esta evidencia se encuentra compartida además en Google drive en el siguiente enlace:



<https://drive.google.com/drive/folders/1tzsASOeP1s-8ybqPhZUglCPXKu1rnV3G?usp=sharing>

Formato 71 jun. 2020: 50%

Junio de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico remitido el 26 de junio de 2020 da respuesta definitiva al cumplimiento de la acción de mejora avance correspondiente al seguimiento realizado por el grupo de contratos de la DGC al punto de control No. 4 del procedimiento para este fin ,contra las hojas de vida de SIDEAP (previo a la contratación y posterior a ella) del universo de contratos suscritos en el periodo antes mencionado.

Es pertinente mencionar que durante el mes de JUNIO no se suscribieron contratos de esta índole debido a la armonización presupuestal.



<p>Página 51</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 51 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Es por ello que las evidencias de enero a mayo se presentan por medio de actas de reunión y la del mes de junio es la anotación expuesta antes.

Remiten como evidencia:

- Acta de verificación de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de febrero de 2020 firmada y con fecha del 4 de febrero de 2020, a fin de verificar el cumplimiento del punto de control, sobre la información registrada en las hojas de vida del SIDEAP, y que soportan el objeto a ejecutar en los contratos antes mencionados.
- Acta de verificación de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de febrero de 2020 firmada y con fecha del 4 de febrero de 2020, a fin de verificar el cumplimiento del punto de control, sobre la información registrada en las hojas de vida del SIDEAP, y que soportan el objeto a ejecutar en los contratos antes mencionados.
- Acta revisión de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de marzo de 2020 firmada y con fecha del 7 de abril de 2020, dando cumplimiento al punto de control establecido en el procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, relacionado con la verificación de la hoja de vida del SIDEAP.
- Acta revisión de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de abril de 2020 firmada y con fecha del 8 de mayo de 2020, dando cumplimiento al punto de control establecido en el procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, relacionado con la verificación de la hoja de vida del SIDEAP.
- Acta revisión de los contratos de prestación de servicios suscritos del mes de mayo de 2020 firmada y con fecha del 5 de junio de 2020, dando cumplimiento al punto de control establecido en el procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, relacionado con la verificación de la hoja de vida del SIDEAP.

Estas evidencias las encuentran compartida además en Google drive en el siguiente enlace:

Página 52  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 52 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

<https://drive.google.com/drive/folders/1tzsASOeP1s-8ybgPhZUgICPXKu1rnV3G?usp=sharing>

Formato 71 jun. 2020: 100%

VII. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1020 “Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá “y Proyecto 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico” Código 206, Vigencia 2018, PAD 2019.

(20) 3.2.1.1 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento oportuno y continuo al plan de mejoramiento financiero, con acciones de cumplimiento para noviembre 30 de 2019.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el autocontrol, control y seguimiento de las acciones del plan de mejoramiento.

Acción 1: Diseñar, adoptar y socializar un procedimiento para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento institucional.

Indicador: Procedimiento diseñado, adoptado y socializado / un (1) procedimiento diseñado, adoptado y socializado.



Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 30/04/2020

Área responsable: OAP, OCI, DGC (SAF).

Mayo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha del 4 de mayo de 2020 informa que las áreas responsables OAP, OCI, DGC (SAF) celebraron reuniones

<p>Página 53</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 53 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

virtuales para llegar al procedimiento solicitado que se encuentra en el siguiente publicado en la intranet bajo este link:

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimientos-formulacion-y-planeacion>, de igual forma se creó el formato de "Formulación de acciones de mejora"-PE-P22-F1, disponible en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatos-formulacion-y-planeacion>.

También informa que el procedimiento fue socializado a la entidad el pasado 30 de abril mediante correo electrónico institucional.

La información y la evidencia de socialización fue compartida además en Google drive en el siguiente enlace

<https://drive.google.com/drive/folders/1Qd30fKnllcyn7kgYIWVnx62sNJfC6hUo?usp=sharing>



Formato 71 may. 2020: 100%

Junio de 2022

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 5 de junio de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE4080 del 4 de junio de 2020 informando “*Que diseñó, adoptó y socializó el Procedimiento Planes de mejoramiento institucional (Código PE-P22), que hace parte del Proceso Planeación Estratégica, así como el Formato formulario de Acciones de mejora (Código PE-P22-F1). Esta acción se desarrolló mediante el trabajo conjunto de la OAP, la Oficina de Control Interno (OCI) y la Dirección de Gestión Corporativa (DGC).*”

Adjunta los documentos adoptados en el SIG-MIPG: Procedimiento Planes de mejoramiento institucional (Código PE-P22) y *Formato formulario de Acciones de mejora (Código PE-P22-F1)* los cuales se encuentran publicados en la intranet de la SDDE, en los apartados Procedimientos y Formatos, respectivamente, del Proceso de Planeación Estratégica. Adicionalmente, se adjunta copia de la comunicación en la que se realizó la socialización al interior de la SDDE de la creación del procedimiento y su formato.

Formato 71 jun. 2020: 100%

<p>Página 54</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 54 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Causa Del Hallazgo: Por no estar programado en el cronograma de trabajo mensual como seguimiento continuo.

Acción 2: Incluir auditoria de cumplimiento mensual a las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C. en el plan anual de auditorías de la oficina de control interno.

Indicador: Auditoria de cumplimiento realizada / (auditoría realizada/auditoría programada) *100.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 31/07/2020

Área responsable: Oficina de Control Interno.

(21) 3.2.1.2 Hallazgo administrativo por entrega extemporánea de los soportes que sustentan el cumplimiento del plan de mejoramiento con acciones de terminación para noviembre 30 de 2019.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el autocontrol, control y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de la Contraloría de Bogotá D.C.



Acción: Implementar una herramienta en ambiente web para la administración y seguimiento de planes de mejoramiento institucional.

Indicador: Herramienta en ambiente web implementada / una (1) herramienta en ambiente web implementada.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 30/11/2020

Área responsable: OAP, OCI, DGC (SIS).

<p>Página 55</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 55 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

(22) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por falta de uso de electrobombas y termo higrómetros contrato 368 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Presuntas debilidades en la utilización y funcionamiento de los sistemas de riego a la luz de lo dispuesto en contrato 368 de 2018.

Acción 1: Diseñar, adoptar e implementar un plan de seguimiento y acompañamiento técnico por parte de la supervisión, en aras de verificar el estado y operatividad de los equipos que hacen parte del sistema de riego e implementar una estrategia de formación a los productores con el propósito de garantizar la preservación de los mismos.

Indicador: Plan de seguimiento y acompañamiento técnico diseñado, adoptado e implementado / un (1) plan de seguimiento y acompañamiento técnico diseñado, adoptado e implementado.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 31/10/2020

Área responsable: DERRA (SER).



(23) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$25.342.596, con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia entre la cantidad pagada y la cantidad de insumos entregados a beneficiarios. contrato de suministro 306 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión por parte de la supervisión del ingreso efectivo de los insumos adquiridos mediante el contrato de suministro nro. 306 de 2018 al almacén de la entidad y su posterior entrega a los beneficiarios.

Acción 2: Diseñar y adoptar al interior del área, un procedimiento que establezca el manejo e ingreso al almacén de los bienes y/o elementos adquiridos en ejecución de los contratos o convenios.

Indicador: Procedimiento diseñado y adoptado al interior del área / un (1) procedimiento diseñado y adoptado.

Fecha de inicio: 1/02/2020

<p>Página 56</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 56 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Fecha de terminación: 30/07/2020

Área responsable: DERRA (SER)

Marzo de 2020

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis No 2020IE2873 del 24 de marzo de 2020 informa que para dar cumplimiento a esta acción, se expidió la resolución 816 del 30 de diciembre del 2019 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se crea un Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad*” específicamente lo establecido en el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad” en el literal 6.4.1, el cual describe el procedimiento para darle ingreso al almacén de los bienes adquiridos por el proyecto de inversión. Anexan copia de la Resolución 816 del 30 de dic de 2019.

Formato 71 mar. 2020: 100%

(24) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de cultura organizacional fundamentada en la información. contrato 108 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de control y adecuada cultura organizacional basada en la información, de manera que la SDDE reportó información que no hacía parte del objetivo de la auditoría.



Acción: Diseñar, adoptar e implementar un plan de acción de la cultura organizacional al interior de la SDDE.

Indicador: Plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado / un (1) plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado al interior de la SDDE.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 15/12/2020

Área responsable: OAP, OAJ, DGC, OCI, DEMÁS ÁREAS.

Página 57  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 57 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(25) 3.3.2.6 Hallazgo administrativo por deficiencias del supervisor en autocontrol, control seguimiento del contenido de los soportes magnéticos frente a las labores que realizó la contratista en el mes de diciembre de 2018. contrato 205 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Ausencia de puntos de control, autocontrol y seguimiento por parte del supervisor y del mismo contratista respecto de los documentos que soportan cada una de las actividades ejecutadas y la conforman el expediente contractual.

Acción: Diseñar, adoptar e implementar un plan de acción de la cultura organizacional al interior de la SDDE.

Indicador: Plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado / un (1) plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado al interior de la SDDE.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 15/12/2020



Área responsable: OAP, OAJ, DGC, OCI, DEMÁS ÁREAS

VIII. Auditoría de Regularidad Evaluación a la Gestión Fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, Realizada durante la vigencia 2019 Código 10, PAD 2020.

(25) 3.5.1 Hallazgo administrativo por deficiente Información reportada a la SDH Dirección de Presupuesto.

Causa Del Hallazgo: Deficiencias en el autocontrol, control y seguimiento en la fase de Programación Planeación y Reporte de cifras a la SDH.

Acción: Establecer punto de control de la información reportada a la SHD en el formato F10V08 .

Página 58  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 58 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Indicador: Punto de control anual para revisión del formato F10V08 / (Punto de control/1)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(26) 3.5.2 Hallazgo administrativo por deficiente planeación y cálculo del presupuesto en relación con los gastos parafiscales.

Causa Del Hallazgo: Deficiencias en el autocontrol, control y seguimiento en la fase de Programación Planeación y Reporte de cifras a la SDH.

Acción: Solicitar concepto a SHD para establecer la metodología llevada a cabo para el cálculo del presupuesto para los parafiscales.

Indicador: Concepto solicitado / (Concepto solicitado/1)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(27) 3.5.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente planeación y gestión tardía en la ejecución de los recursos públicos.



Causa Del Hallazgo: Deficiencia en el proceso de control, autocontrol y seguimiento a la ejecución efectiva al presupuesto de gastos generando una tardía aplicación de los recursos tanto en los compromisos como en los giros.

Acción: Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

Indicador: Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros.

Fecha de inicio: 01-07-2020

Fecha de terminación: 30-04-2021

<p>Página 59</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 59 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Área responsable: OAP

(28) 3.5.4 Hallazgo administrativo por deficiente planeación presupuestal.

Causa Del Hallazgo: Debilidades y deficiente planeación desde el anteproyecto presupuestal contraviniendo lo establecido en el Decreto 714 en referencia con la planeación del presupuesto de la entidad.

Acción(1) : Solicitar concepto a la Secretaria de Hacienda Distrital acerca de la incorporación de los recursos por aprovechamiento económico en el anteproyecto de presupuesto.

Indicador: Solicitud y aplicación concepto técnico de la SHD / Un (1) concepto solicitado

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

Causa Del Hallazgo: Debilidades y deficiente planeación desde el anteproyecto presupuestal contraviniendo lo establecido en el Decreto 714 en referencia con la planeación del presupuesto de la entidad.

Acción (2): Realizar reuniones previas al anteproyecto presupuestal con el fin de establecer tarifas para el uso de los espacios de la plaza de artesanos .

Indicador: Reuniones área presupuesto / (Reuniones realizadas/6)*100 .

Fecha de inicio: 01-06-2020



Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(29) 3.5.5 Hallazgo administrativo seguimiento y deficiente manejo administrativo.

Causa Del Hallazgo: No se tienen y/o no son efectivos y eficientes los canales de comunicación entre la Dirección, la Subdirección Administrativa y Financiera y el área de presupuesto.

Acción: Realizar reuniones mensuales entre la DGC, SAF y área de presupuesto con el fin de mejorar los canales de comunicación.

<p>Página 60</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 60 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Indicador: Reuniones área presupuesto / (Reuniones realizadas/6)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(30) 3.5.6 Hallazgo administrativo por seguimiento a no aplicación y/o deficiencia de procesos y procedimientos

Causa Del Hallazgo: No existe una adecuada apropiación de los procedimientos por parte de los funcionarios del proceso de Gestión Financiera, ni el seguimiento oportuno a la aplicación de estos.

Acción (1) : La Oficina Asesora de Planeación como parte de la segunda línea de defensa llevará a cabo un monitoreo al proceso de Gestión Financiera con el objeto de verificar que se cumpla lo establecido en los procedimientos del proceso.

Indicador: Ejercicio de monitoreo llevado a cabo al proceso de Gestión Financiera / Un (1) ejercicio de monitoreo al proceso de Gestión Financiera.

Fecha de inicio: 01-07-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: OAP



Causa Del Hallazgo:

Acción (2): La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realizará revisión y actualización de su proceso, procedimientos y herramientas de seguimiento y evaluación, para justarlas a los requerimientos MIPG.

Indicador: Actualización documentación proceso y procedimientos de la Oficina de control interno / Proceso y procedimientos ajustados/Total documentos del proceso y procedimientos revisados y ajustados .

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

<p>Página 61</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 61 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Área responsable: OCI

(31) 3.5.7 Hallazgo administrativo Hallazgo administrativo por seguimiento deficiencias en el proceso de planeación.

Causa Del Hallazgo: Deficiencia en el proceso de planeación del Anteproyecto de presupuesto.

Acción (1): Realizar y documentar las mesas de trabajo en el marco de la planeación del anteproyecto de presupuesto dando estricto cumplimiento a la circular interna de programación presupuestal y el procedimiento PE-P9 (Primer momento entre julio y agosto, antes de la presentación de la programación del presupuesto a la mesa de negociación con SHD y SDP. Segundo momento última semana de septiembre, después de la comunicación de la cuota global por parte de la SHD.

Indicador: Mesas de trabajo planeación del presupuesto / Número de mesas realizadas/2)*100.

Fecha de inicio: 01-07-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: OAP

Causa Del Hallazgo: Pérdida de la importancia del presupuesto como herramienta de control y seguimiento a la gestión financiera del ente auditado.

Acción: (2) Realizar reuniones mensuales entre las dependencias de la Entidad con el fin de mejorar la planeación del presupuesto de la Entidad.

Indicador: Reuniones área presupuesto / (Reuniones realizadas/6)*100.



Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(32) 3.5.8 Hallazgo administrativo por seguimiento, deficiencia en control y seguimiento.

Causa Del Hallazgo: Deficiencia en el autor control, control y seguimiento al proceso de programación presupuestal y seguimiento a la ejecución.

<p>Página 62</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 62 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Acción (1): . Realizar y documentar las mesas de trabajo en el marco de la planeación del anteproyecto de presupuesto dando estricto cumplimiento a la circular interna de programación presupuestal y el procedimiento PE-P9 (Primer momento entre julio y agosto, antes de la presentación de la programación del presupuesto a la mesa de negociación con SHD y SDP. Segundo momento última semana de septiembre, después de la comunicación de la cuota global por parte de la SHD

Indicador: Mesas de trabajo planeación del presupuesto / (Número de mesas realizadas/2)*100.

Fecha de inicio: 01-07-2020

Fecha de terminación: 31-12-2021

Área responsable: OAP

Causa Del Hallazgo: Deficiencia en el autor control, control y seguimiento al proceso de programación presupuestal y seguimiento a la ejecución.

Acción (2): Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

Indicador: Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas/10)*100 .

Fecha de inicio: 01-07-2020

Fecha de terminación: 30-04-2021



Área responsable: OAP

(33) 3.5.9 Hallazgo administrativo por no Publicación de Información Presupuestal en la Página WEB del PAC.

Causa Del Hallazgo: Falta de autocontrol, control y seguimiento sobre la oportunidad de alimentar la información Presupuestal en la página web del ente auditado.

Acción: Establecer la publicación presupuestal de acuerdo con la normatividad vigente y la Ley de Transparencia.

Indicador: Publicación presupuestal página WEB / (Publicación reportada por la SDDE/Publicación establecida por la norma)*100.

Página 63  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 63 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 12-31-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(34) 3.5.1.0 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente Planeación y/o nulo conocimiento de factores de manejo financiero presupuestal y administrativo y operativo de los recursos convenio 299 de 2019. Que ascienden a \$82.400.000.000.

Causa Del Hallazgo: De acuerdo con lo observado por el Ente de Control, se presentan debilidades en el proceso de identificación de los riesgos adscritos al convenio, que no contempló un riesgo asociado a la participación de partes externas a las que intervienen en el negocio jurídico, como factor exógeno que impediría el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo.

Acción (1): Garantizar que dentro de los contactos/convenios suscritos en la SDDE se incluya -dentro de las matrices de riesgos- un riesgo asociado a la participación de partes externas en el desarrollo de los contratos/convenios, con la finalidad de mitigar la afectación por parte de factores exógenos en el cumplimiento de los contratos/convenios, realizando una modificación en el instructivo de diligenciamiento del F-Estudios Previos y estableciendo un punto de control en el proceso de Gestión Contractual.

Indicador: Mitigación de Riesgos Asociados a la Ejecución Contractual / Realizar una (1) modificación en el instructivo de diligenciamiento del F-Estudios Previos Establecer un (1) punto de control en el proceso de Gestión Contractual.



Fecha de inicio: 15-05-2020

Fecha de terminación: 30-06-2020

Área responsable: OAP, OAJ

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio de 2020

<p>Página 64</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 64 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remite memorando bajo cordis No 2020IE4387 con fecha del 25 de junio de 2020 anexa el proyecto de “GUIA METODOLÒGICA PARA IDENTIFICAR, ASIGNAR Y DILIGENCIAR LA MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÒMICO”, que contiene no solo el cumplimiento de la acción acordada, sino recomendaciones tanto de la Agencia Nacional de Contratación Pública y la Veeduría Distrital en materia de análisis de riesgos. Por último, tal como se mencionó una vez se formalice el plan de mejoramiento, se adelantarán las gestiones necesarias con la Oficina Asesora de Planeación para su adopción y socialización acorde son el sistema integrado bajo estándar MIPG.

Adjunta GUIA METODOLÒGICA PARA IDENTIFICAR, ASIGNAR Y DILIGENCIAR LA MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÒMICO

Formato 71 jun. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Deficiencias en el seguimiento a la ejecución presupuestal generando alto nivel de reservas.

Acción(2): Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros .

Indicador: Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas/10)*100.

Fecha de inicio: 01-07-2020



Fecha de terminación: 30-04-2021

Área responsable: OAP

(35) 3.5.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aumento de reservas de Inversión 2018 – 2019 en un 837.09%

Causa Del Hallazgo: Deficiencias en el seguimiento a la ejecución presupuestal generando alto nivel de reservas.

Acción (1): Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

Página 65  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 65 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Indicador: Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas/10)*100 .

Fecha de inicio: 01-07-2020

Fecha de terminación: 30-04-2021

Área responsable: OAP

Causa Del Hallazgo: Inobservancia de las normas presupuestales de ejecutar el presupuesto en el transcurso de la vigencia, en cumplimiento al principio de la anualidad presupuestal.

Acción (2): Realizar reuniones mensuales con los procesos derivados del presupuesto de funcionamiento a fin de realizar seguimiento a la ejecución presupuestal.

Indicador: Reuniones área presupuesto / (Reuniones realizadas/6)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(36) 3.6.1.1 Hallazgo administrativo por fallas de control administrativo en el manejo y control de los bienes devolutivos de la Secretaría que redundan en inconsistencias financieras y toma de decisiones oportunas.

Causa Del Hallazgo: La entidad no cuenta con procedimientos y controles para medir el tiempo de ejecución de las actividades y de reporte oportuno de información al área contable.



Acción: Formular, adoptar y socializar los procedimientos de incapacidades y de reposición de bienes por pérdida o daño, con controles de tiempo en su ejecución.

Indicador: Procedimiento de incapacidades y para reposición de bienes por perdida o daño adoptados / (No. de procedimientos adoptados y socializados/2)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

<p>Página 66</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 66 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

(37) 3.6.1.2 Hallazgo administrativo por fallas en aportar los soportes de las incapacidades esenciales para surtir la respectiva reclamación de cobro ante la EPS.

Causa Del Hallazgo: Falta de un procedimiento implementado por la entidad en el que se establezcan tiempos y requisitos para radicar las incapacidades.

Acción: Elaborar y socializar un procedimiento para las incapacidades registradas en nómina y posteriormente en contabilidad; y efectuar seguimiento a cada incapacidad .

Indicador: Procedimiento elaborado y socializado / Un (1) procedimiento elaborado y socializado.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(38) 3.6.1.3 Hallazgo administrativo por reconocer el resarcimiento de un siniestro se afectó la subcuenta equivocada quedando sobrevaluado el saldo de la cuenta 13842101 Otras cuentas por cobrar- Indemnizaciones – Seguros y subvaluada cuenta 13849002 Otras cuentas por cobrar - Otras cuentas por cobrar.

Causa Del Hallazgo: Falta de control en la revisión los registros contables asociados a la cuenta de reposición de elementos.

Acción: Realizar un control contable mensual de los registros de la cuenta 13842101 Otras cuentas por cobrar- Indemnizaciones – Seguros.



Indicador: Control contable mensual de los registros de la cuenta 13842101 / (N° controles contables/7) *100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(39) 3.6.1.5 Hallazgo administrativo por revelar en las notas a los estados financieros que las incapacidades cumplieron con los requisitos para radicar y cobrar ante las EPS, afirmación que es contraria con las inconsistencias anotadas anteriormente.

Página 67  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 67 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Causa Del Hallazgo: Los funcionarios no entregan los soportes completos de las incapacidades o licencias requeridas por las EPS.

Acción: Elaborar y socializar un procedimiento para las incapacidades registradas en nómina y posteriormente en contabilidad; y efectuar seguimiento a cada incapacidad.

Indicador: Procedimiento elaborado y socializado / Un (1) procedimiento elaborado y socializado.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Área responsable: DGC (SAF)

(40) 3.6.1.6 Hallazgo administrativo por denominar la cuenta contable 1480 equivocadamente y contrario al señalado en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Causa Del Hallazgo: El nombre de la cuenta 1480, denominado por la SDDE "Provisión para deudores - Préstamos concedidos" es equivocado.

Acción: Actualizar el nombre de la cuenta en el catálogo de cuentas en el aplicativo contable LIMAY / Actualización del nombre de la cuenta 1-4-80 en el aplicativo contable LIMAY.


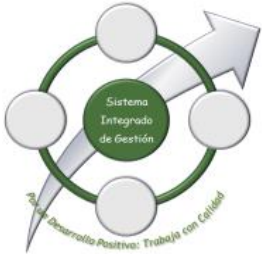
Indicador: Actualización del nombre de la cuenta 1-4-80 en el aplicativo contable LIMAY / Una (1) actualización de la cuenta contable en el aplicativo LIMAY.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(41) 3.6.1.7 Hallazgo administrativo por incluir en el grupo de Propiedades planta y equipo el valor de los Terrenos y Edificaciones - Edificaciones de propiedad de terceros y depreciación, activos que bajo Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno no lo son.

Página 68  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 68 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Causa Del Hallazgo: El no retiro del Estado de Situación Financiera del terreno y el predio correspondiente a la Plaza de los Artesanos, un año antes de la terminación de contrato Interadministrativo.

Acción: Solicitar y aplicar el concepto técnico a la DDC sobre este caso en particular.

Indicador: Solicitud y aplicación del concepto técnico de la DDC / Un (1) Concepto técnico de la DDC.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(42) 3.6.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los Bienes muebles en bodega.

Causa Del Hallazgo: No se refleja la cuenta contable 168513 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo - Bienes muebles en bodega, lo cual impide el análisis de la depreciación de estos elementos.

Acción (1): Crear en el aplicativo contable LIMAY la cuenta 1-6-85-13 Bienes muebles en bodega.

Indicador: Creación de la cuenta 168513 / (Acciones realizadas/Acciones propuestas)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020



Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

Causa Del Hallazgo: No se refleja la cuenta contable 168513 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo - Bienes muebles en bodega, lo cual impide el análisis de la depreciación de estos elementos.

Acción (2): Solicitar al ingeniero de los aplicativos de almacén la creación y parametrización de los elementos que se encuentran en bodega para que se afecten contablemente en la cuenta 1-6-85-13.

Indicador: Creación y parametrización de los elementos en los aplicativos / (Acciones realizadas/Acciones propuestas)*100.

<p>Página 69</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 69 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

Causa Del Hallazgo: No se refleja la cuenta contable 168513 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo - Bienes muebles en bodega, lo cual impide el análisis de la depreciación de estos elementos.

Acción (3): Seguimiento de los elementos que conforman los registros para la cuenta 1-6-85-13

Indicador: Seguimiento de elementos de la cuenta / (Seguimientos realizados/Seguimientos propuestos)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(43) 3.6.1.10 Hallazgo administrativo por no utilizar la cuenta Propiedades, planta y equipo en mantenimiento cuando estos bienes se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo específico.

Causa Del Hallazgo: La entidad no cuenta con procedimientos y controles para medir el tiempo de ejecución de las actividades y de reporte oportuno de información al área contable.



Acción: Formular, adoptar y socializar el procedimiento de traslado de bienes para mantenimiento.

Indicador: Procedimiento adoptado y socializado / Un (1) Procedimiento adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

<p>Página 70</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 70 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

(44) 3.6.1.11 Hallazgo administrativo por revelar información equivocada en las notas a los estados financieros sobre Propiedades planta y equipo.

Causa Del Hallazgo: Información equivocada de la nota N° 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO que incluye la depreciación acumulada incrementando el valor en lugar de haberla restado.

Acción: Actualizar la formulación del cuadro de composición de Propiedades, planta y equipo en las Notas a los Estados Financieros.

Indicador: Actualización de la formulación del cuadro de Propiedades, planta y equipo de la SDDE / N° de Notas contables con la composición de Propiedades, planta y equipo / N° de Notas contables con la composición de Propiedades, planta y equipo.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(45) 3.6.1.12 Hallazgo administrativo por falta de análisis del saldo de algunos terceros de la subcuenta Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, cuyos saldos durante 2019 no presentaron cambio.

Causa Del Hallazgo: No hay movimientos en la vigencia 2019 de los terceros FIDUDAVIVIENDA FID P.A. (10813), FONCEP - COMISIÓN (142) y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. (143) de la cuenta contable 1-9-02-04 Encargos fiduciarios.



Acción: Solicitar concepto a FONCEP o a la Dirección Distrital de Contabilidad acerca de los saldos en los terceros FIDUDAVIVIENDA FID P.A, FONCEP - COMISIÓN y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. para establecer si deben ser o no trasladados a algún tercero en específico.

Indicador: Aplicación de concepto de FONCEP o de la Dirección Distrital de Contabilidad / Un (1) concepto de FONCEP o de la Dirección Distrital de Contabilidad aplicado.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

<p>Página 71</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 71 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(46) 3.6.1.13 Hallazgo administrativo por fallas administrativas a falta de garantizar la pertinente evaluación y seguimiento de la gestión de legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el propósito entre otros, de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y el principio de asociación.

Causa Del Hallazgo: No legalización de Avances y anticipos entregados por \$886.703.

Acción: Solicitar un informe de gestión y resultados ante la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDDE y ante la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.

Indicador: Un informe de gestión de resultados / Un (1) informe de gestión de resultados.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(47) 3.6.1.14 Hallazgo administrativo por soportar la legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el mero acto administrativo expedido

Causa Del Hallazgo: La legalización de los viáticos dados a los funcionarios de la SDDE carecen de soportes, no basta el acto administrativo.

Acción: Actualizar el procedimiento de Comisión conforme a lo establecido por la Ley.



Indicador: Procedimiento actualizado de comisión conforme a lo establecido por la Ley / Un (1) procedimiento actualizado de comisión.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(48) 3.6.1.15 Hallazgo administrativo dado que la SDDE como procedimiento para la legalización de los recursos entregados en administración lo soporta con el Informe de Ejecución Financiera avalado por el supervisor del convenio quien no acredita competencia profesional para certificar hechos relacionados con la ciencia

<p>Página 72</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 72 de 81	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

contable, así esta única aprobación no brinda las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Causa Del Hallazgo: Falta de actualización de los instrumentos utilizados para el reporte y registro de los Informes de Ejecución Financiera de Convenios, que evidencie la ejecución mensual.

Acción: Actualizar el procedimiento, la guía y el formato para el reporte mensual de Ejecución Financiera de Recursos entregados en Administración.

Indicador: Actualización de documentos / Tres (3) documentos actualizados.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(49) **3.6.1.16 Hallazgo administrativo ya que con los recursos entregados en administración se evidencia que no se está haciendo una correcta evaluación y seguimiento determinado por la falta de: oportunidad en actuar, reportar la información, de seguimiento a la ejecución de estos recursos, de registrar los hechos económicos cuando ocurran, entre otros.**

Causa Del Hallazgo: No se allega la información oportuna por parte de los supervisores a la SAF y no cuentan con los informes que evidencien la ejecución mensual.

Acción (1): Actualizar el procedimiento, la guía y el formato para el reporte mensual de Ejecución Financiera de Recursos entregados en Administración.

Indicador: Actualización de documentos / Tres (3) documentos actualizados.



Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

Causa Del Hallazgo: No se allega la información oportuna por parte de los supervisores a la SAF y no cuentan con los informes que evidencien la ejecución mensual.

Acción (2): Realizar solicitud mensual de acuerdo con los requisitos implícitos en los diferentes documentos relacionados.

<p>Página 73</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 73 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Indicador: Solicitud de información / Solicitud de información

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(50) 3.6.1.18 Hallazgo administrativo por no adelantar las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable, para garantizar la veracidad de esta obligación.

Causa Del Hallazgo: No surtir actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable para algunas cuentas del pasivo.

Acción: Hacer una revisión por terceros de las cuentas que conforman el pasivo al cierre de la vigencia 2020.

Indicador: Revisión por terceros de la cuenta del pasivo al cierre de la vigencia 2020 / (N° de terceros con saldo en la cuenta del pasivo al cierre de la vigencia 2020/ N° de terceros con saldo en la cuenta del pasivo al cierre de la vigencia 2020).

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área Responsable: DGC (SAF)

(51) 3.6.1.19 Hallazgo administrativo por cuanto no ajustar el cálculo mensual de los intereses sobre cesantías mensuales.



Causa Del Hallazgo: La estimación mensual de los intereses de cesantías está por debajo, lo que significa que debe ser ajustada en aras de cumplir el objetivo.

Acción: Realizar conciliación mensual de los saldos asociados al concepto de prestaciones sociales entre los procesos de Talento Humano y Contabilidad.

Indicador: Conciliación prestaciones sociales de nómina entre contabilidad y Talento humano / (N° conciliaciones efectuadas/8)*100.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

<p>Página 74</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 74 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Área Responsable: DGC (SAF)

(52) 3.6.1.20 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no tener en cuenta, la relevancia que redunda tener actualizado SIPROWEB y desconocer que este es el soporte para el reconocimiento contable.

Causa Del Hallazgo: Falta de controles del área jurídica y de control interno con el propósito de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, entre otras, tiene incidencias de carácter financiero y afecta la toma de decisiones al no estar actualizado el SIPROWEB.

Acción: Realizar una conciliación trimestral entre contabilidad y Siproj.

Indicador: Conciliación trimestral entre contabilidad y Siproj / (N° conciliaciones efectuadas/3)*100

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 01-31-2021

Área Responsable: DGC (SAF)

(53) 3.6.1.22 Hallazgo administrativo dado que la entidad no reveló en las notas a los estados financieros respecto de las correcciones de errores que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Causa Del Hallazgo: Limitación a la revelación de las Notas a los Estados Financieros de los registros en la NOTA 27. PATRIMONIO.



Acción: Revelar los registros de la cuenta contable 3-1-09 Resultados de Ejercicios Anteriores, si se presentan en las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020.

Indicador: Revelación del saldo de la cuenta 3-1-09 (si se presentan en la vigencia 2020) / (Revelaciones en la cuenta 3-1-0-09/Revelaciones en la cuenta 3-1-0-09) Si se presenta.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 28-02-2021

Área responsable: DGC (SAF)

<p>Página 75</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 75 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(54) 3.6.1.23 Hallazgo administrativo dado que la entidad corrigió errores materiales de periodos anteriores, y no presentó los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Causa Del Hallazgo: No se revelaron errores materiales en las Notas a los Estados Financieros en las variaciones en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Acción: Revelar en las Notas a los Estados Financieros los errores materiales (Si se presentaran en la vigencia 2020), con su respectiva referenciación en el Estado de cambios en el patrimonio.

Indicador: Revelación de los errores materiales en el Estado de Cambios en el patrimonio / (Revelación de los errores materiales en el Estado de Cambios en el patrimonio / Revelación de los errores materiales en el Estado de Cambios en el patrimonio) Si se presenta .

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 28-02-2021

Área responsable: DGC (SAF)

(55) 3.6.1.24 Hallazgo administrativo por falta de análisis en lo que se registró como ingresos diversos-recuperaciones .

Causa Del Hallazgo: Registrar los ingresos ocasionados por la legalización de Recursos entregados en administración que debieron disminuir el saldo del Gasto público social y en el caso de recursos legalizados en periodos anteriores se debe afectar la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.



Acción: Realizar un análisis a través de una ficha técnica de las partidas que son susceptibles a disminuir el saldo del Gasto Público social y afectar la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Indicador: Fichas técnicas de las partidas que son susceptibles a disminuir el saldo del Gasto Público social / N° de fichas técnicas de las partidas que son susceptibles a disminuir el saldo del Gasto Público social y afectar la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Fecha de inicio: 01-06-2020

Fecha de terminación: 31-12 2020

Área responsable: DGC (SAF)

<p>Página 76</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 76 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(56) 3.6.1.25 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencia en la información reportada a través de SIVICOF en el formato CBN 1010 Estado de resultados y lo registrado en libros auxiliares en los Ingresos operacionales.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión en la emisión de los formatos CBN- 1010 respecto a los Estados de resultados.



Acción: Establecer un punto de control con el fin de verificar la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá

Indicador: Establecer un punto de verificación / Un (1) unto de verificación aumentado.

Fecha de inicio: 01-06-2020



Fecha de terminación: 28-02-2021

Área responsable: DGC (SAF)

Página 77  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 77 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

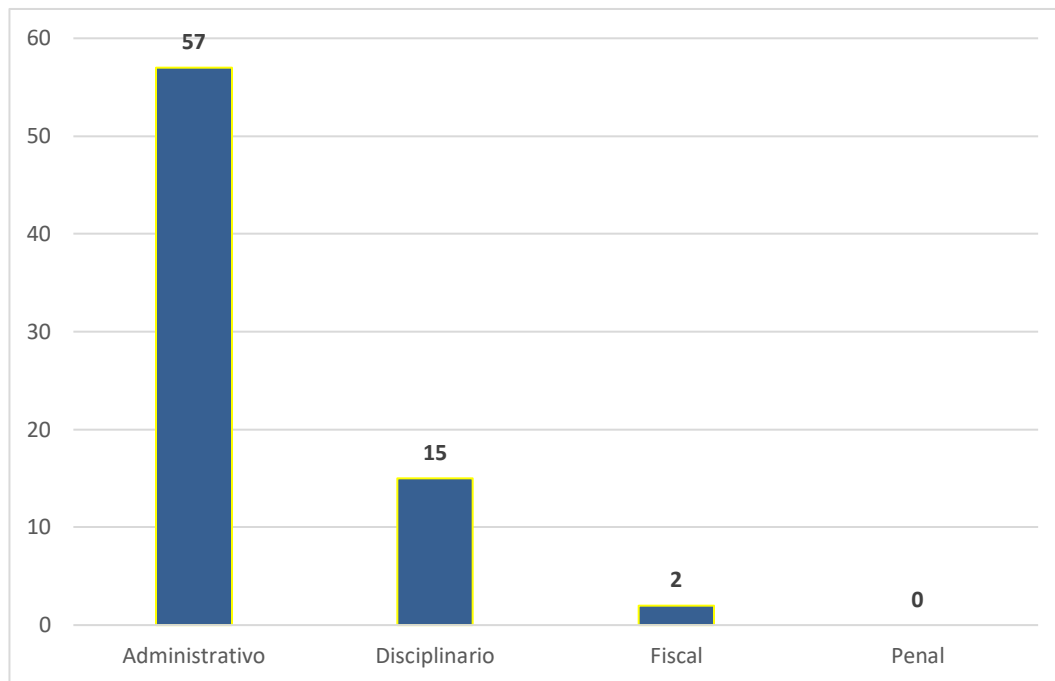
IX. Recomendaciones

- Los jefes o responsables de las acciones deben dar a conocer a todos los funcionarios de su dependencia el plan de mejoramiento en su totalidad, y en especial socializar el logro de sus acciones puntuales.
- Dado que se expidió la resolución 226 el 31 de marzo de 2020, se hace necesario que se aplique lo allí establecido.
- Se publicó el procedimiento de "Planes de Mejoramiento Institucional"- PE-P22, el cual se encuentra en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimientos-formulacion-y-planeacion>, de igual forma se creó el formato de "Formulación de acciones de mejora"-PE-P22-F1, disponible en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatos-formulacion-y-planeacion>. El cual debe ser socializado al interior de los procesos y aplicado.
- Se debe informar y soportar el cumplimiento de las acciones y del indicador diseñado para cada acción.
- El seguimiento al plan de mejoramiento debe hacerse de manera permanente, y el cumplimiento y los soportes que dan cuenta de los resultados debe ser entregado o allegado tanto a la Oficina Asesora de planeación como a la Oficina de Control Interno de forma oportuna para efectuar el seguimiento.
- Las áreas deben cerciorarse al enviar evidencias en medio magnético, que los CDs se encuentran en buen estado y que la información que dicen contener sea posible accederla.
- Se recomienda levantar acta de las sesiones de trabajo, reuniones de comités, donde se evidencien los temas tratados y sus conclusiones, estos pueden ser solicitados por los entes de control en las visitas administrativas.



<p>Página 78</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 78 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

X. Estadísticas

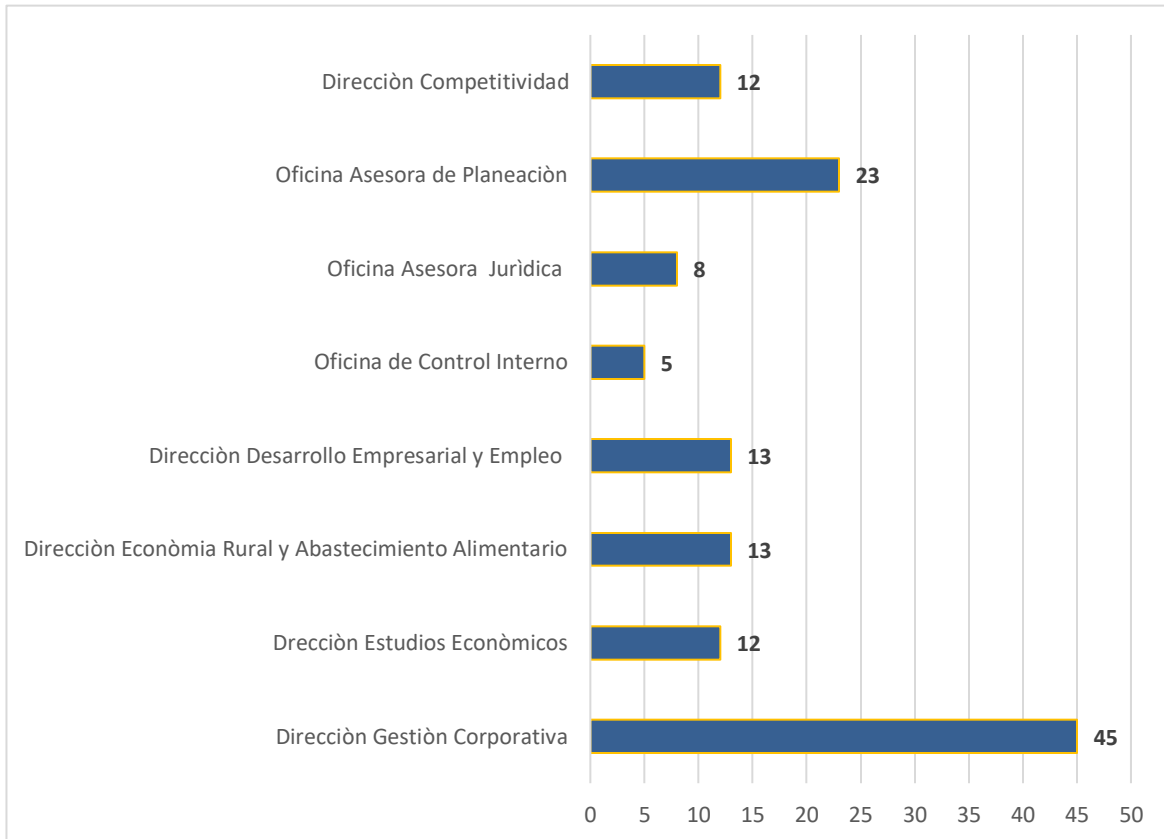
Tipo de hallazgo.



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá



<p>Página 79</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 79 de 81		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

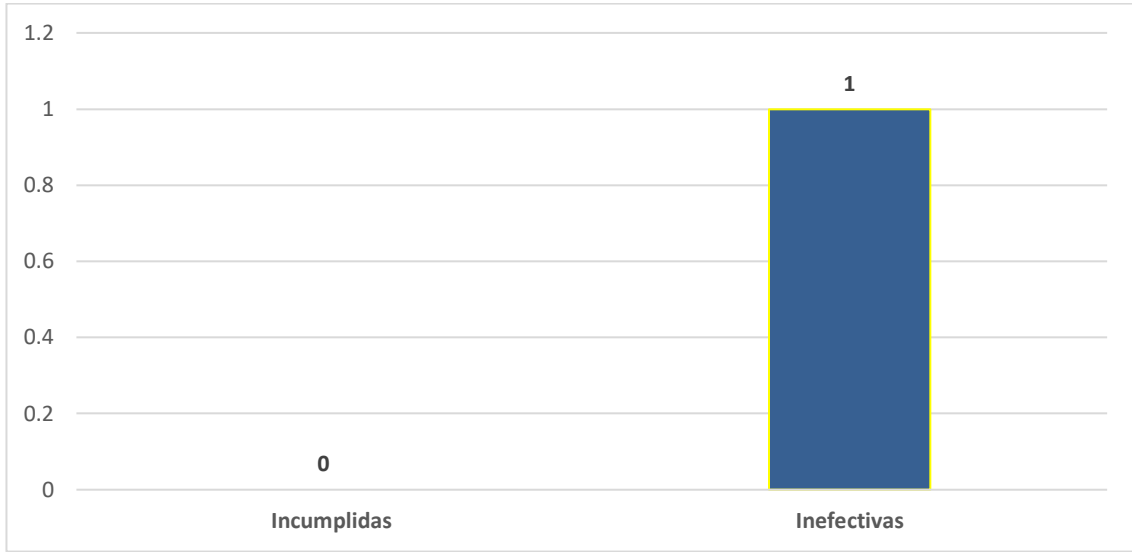
Hallazgos por dependencia



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditoría - Contraloría de Bogotá D.C y Formato 70 Plan de Mejoramiento - SDDE.

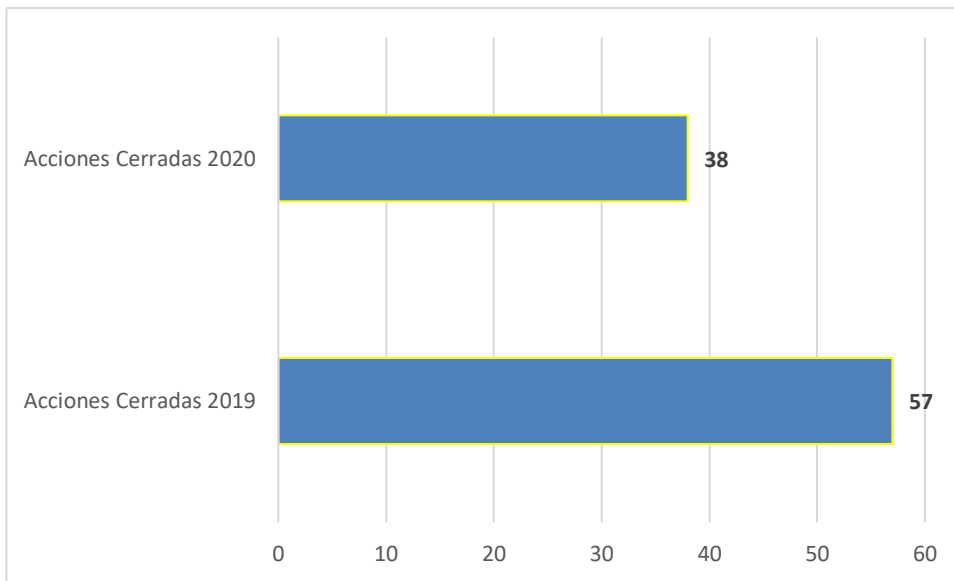
Acciones inefectivas e incumplidas

<p>Página 80</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 80 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			





Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá D.C.

Acciones cerradas



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá D.C.

<p>Página 81</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 81 de 81		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

XI. Bibliografía

Circular 001, Veeduría Distrital, 15 de enero de 2010.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley 42 de 1993.

Ley 87 de 1993.

Modelo Estándar de Control Interno MECI, Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014.

Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, Contraloría de Bogotá, versión 12 de 2013.

Resolución Reglamentaria 003 de 2014, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 69 de 2015, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 012 de 2018, Contraloría de Bogotá.



GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Erika Patricia Castro Jiménez / Profesional Universitario

Aprobó y Revisó: Gonzalo Martínez Suarez / Jefe de Oficina de Control Interno

3 de julio de 2020